

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



“EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS CONSEJOS DIRECTIVOS ESCOLARES, EN EL DISTRITO 10-03 Y SU INCIDENCIA EN LA FORMACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE”.

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREPARADO PARA LA FACULTAD
MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL**

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA LA
PROFESIONALIZACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS CICLOS PRIMERO
Y SEGUNDO

PRESENTADO POR:

MELÉNDEZ CÓRDOVA, MIGUEL ISAAC	MC03112
MERINO DE MELÉNDEZ, DARLIN RHINA	MP02034
VILLALTA DE VEGA, KATLYN MARGARITA	VT04005

SAN VICENTE, DICIEMBRE DE 2016

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR

MSC. ROGER ARMANDO ARIAS

VICERECTOR-ACADEMICO

DOCTOR MANUEL DE JESÚS JOYA

VICERRECTOR-ADMINISTRATIVO

INGENIERO CARLOS VILLALTA

SECRETARIA GENERAL

DOCTORA ANA LETICIA ZA VALETA DE AMAYA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL

DECANA

LICDA. YOLANDA CLEOTILDE JOVEL PONCE

VICEDECANO

MSC. LUIS ALBERTO MEJÍA ORELLANA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LIC. GLENN MUÑOZ SANTILLANA

**COORDINADOR GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA
CARRERA LICENCIATURA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

MSC. JORGE ALBERTO MENA CASTILLO

DOCENTE DIRECTORA

MSC. CELIA QUERUBINA CAÑAS

DEDICATORIA

A Dios, por brindarme el don de la vida y por estar presente siempre a través de las bendiciones que a diario recibo y que son muestras de su amor ya que es el quien ha permitido que alcance todos mis objetivos.

A mis padres, José Matías Meléndez y Florencia Córdova por los ejemplos de perseverancia y constancia que los caracterizan y que me han transmitido siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

A mi esposa, Darlin Rhina Merino de Meléndez, quien me ayudó y motivo a continuar, cuando parecía que me iba a rendir, brindándome palabras sabias nutridas de un inagotable sentimiento de amor.

A mi hija, Cynthia Mireya Meléndez Merino, por ser el motivo de lucha inalcanzable para seguir cosechando logros en mi vida, para poder ofrecerle una vida diferente y ser un buen ejemplo de superación para ella.

A mis compañeras de tesis, por su comprensión y su ayuda brindada en las dificultades que como equipo se nos presentaron.

A mis maestros, por su gran apoyo y motivación para la culminación de nuestros estudios profesionales y para la elaboración de esta tesis quienes nunca desistieron al enseñarme, a ellos que continuaron depositando su esperanza en mí.

Miguel Isaac Meléndez Córdova

DEDICATORIA

A nuestro Padre Celestial, por guiarme, iluminarme, bendecirme, y darme la salud, bienestar y sabiduría que necesité durante estos años de estudio, así como la fortaleza para seguir adelante y alcanzar este logro, ya que ha sido difícil llevar tres elementos muy importantes a la par como lo es, la familia, el estudio y el trabajo, sin poder descuidar ninguno.

A mis padres, Idalia Portillo y Vicente Merino por haberme dado el don de la vida, por ser los pilares fundamentales de nuestra familia, por brindarme siempre su amor aun en la distancia, motivarme, comprenderme, preocuparse y darme todo su apoyo incondicional en mi vida y en mi carrera.

A mi esposo, Miguel Isaac Meléndez por brindarme su amor y apoyarme a continuar estudiando; por ser el mejor de los esposos, compañero de trabajo y de estudio, comprendiéndome, motivándome y ayudarme en todo momento.

A mi hijita, Cynthia Mireya, por ser una niña maravillosa, inteligente, amorosa y muy especial, que a su corta edad logró comprender cuando me tenía que ir a estudiar y no tener el tiempo para jugar con ella. Por ser un motivo de superación e inspiración para mí.

A mis hermanos y hermanas, Victor, Mary, Juany y Max, por su cariño, apoyo y ayuda incondicional, que a pesar de la distancia siempre están cuando los necesito, motivándome y preocupándose por mí.

A mi tía Minguita, por ser una segunda madre para mí, brindarme su afecto y cuidados, apoyándome moral y espiritualmente en todo momento de mi vida, por cuidar de mi hijita y ser su abuelita adorada, dándole todo su amor y cuidados necesarios.

A mi mejor amiga, Lorena Rauda por su amistad sincera, cariño, apoyo incondicional y por motivarme en momentos difíciles.

A mi compañera de tesis, Katlyn Villalta, por su dedicación y esfuerzo en nuestro trabajo de graduación. Además por su comprensión y amistad formando un gran equipo.

A mis docentes formadores, por brindar sus conocimientos y experiencias en esta etapa de estudio. En especial a: Lic. Celia Querubina Cañas, Lic. Elmer Morales y Lic. Griselda Dubón por ser tan comprensivos y brindarme más de su tiempo, asesorándome hasta en su tiempo libre, sin faltar sus palabras motivadoras en estos años de estudio.

Darlin Rhina Merino de Meléndez

DEDICATORIA

A Dios, por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y felicidad, sobre todo por ser fiel a sus promesas en mi vida. Por eso con toda la humildad que de mi corazón puede emanar, dedico primeramente mi trabajo a Dios.

A mis padres, Fernando Villalta por darme la vida y ser amoroso padre y Margarita Torres mi hermosa madre por ser el pilar más importante de mi vida y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional.

A mi esposo, Andrés Vega, por ser compañero fiel y amoroso, por ayudarme y motivarme a seguir adelante, por desvelarse conmigo y comprenderme siempre.

A mis hijos, Fabricio y Matías por su amor incondicional, por esperarme siempre con un abrazo y un beso, por comprender mi falta de tiempo y aun así brindarme su más sincera sonrisa.

A mi hermana, Karla Villalta, por siempre estar dispuesta a escucharme y ayudarme en cualquier momento, por ser ejemplo de esfuerzo y dedicación.

A mis compañeros de tesis, Darlin Merino y Miguel Meléndez, porque sin el equipo que formamos, no habiéramos logrado esta meta, por ser más que compañeros de tesis, por ser amigos.

A mis maestros, a todos los que contribuyeron con mi formación, en especial a: Lic. Celia Querubina Cañas, Lic. Elmer Morales y Lic. Griselda Dubón, por ayudarme y alentarme siempre.

Katlyn Margarita Villalta de Vega

NDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	10
2. RESUMEN.....	12
3. OBJETIVOS.....	14
3.1. GENERAL.....	14
3.2. ESPECÍFICOS.....	14
4. JUSTIFICACIÓN.....	15
5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
6. MARCO TEÓRICO.....	20
6.1. El estudiante como sujeto de derecho.....	20
6.1.1. ¿Qué es democracia?	20
6.1.2. Tipos de democracia.....	21
6.1.3. Principios de democracia y su manifestación en el funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares	23
6.1.4. Algunas condiciones que debe tener la democracia, mismas que son aplicables a los Consejos Directivos Escolares.....	25
6.2. ¿QUÉ ES PARTICIPACIÓN?.....	27
6.2.1. La participación de la adolescencia según la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia (LEPINA).....	28
6.2.2. El derecho a la libertad de opinión y de expresión Según Declaración Universal de Derechos Humanos	30
6.3. LA ESCUELA COMO ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.....	31
6.3.1. ¿Qué es ciudadanía?	33
6.3.2. Componentes fundamentales que integran la ciudadanía.....	35

6.3.3.	La participación ciudadana de adolescentes y jóvenes.....	36
6.4.	CONSEJOS DIRECTIVOS ESCOLARES	38
6.4.1.	Transición de la Asociación Comunal para el Desarrollo de la Educación (ACE) a los Consejos Directivos Escolares (CDE)	38
6.4.2.	Normativa que regula el funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares	39
6.4.3.	Funciones y competencias del Consejo Directivo Escolar.....	42
6.4.4.	Integración y elección del Consejo Directivo Escolar.....	42
7.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	48
7.1.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	48
7.2.	DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS	49
7.2.1.	Mapa geográfico de Centros Escolares del distrito 10-03 del municipio de San Vicente.	50
7.3.	POBLACIÓN.....	50
7.4.	OPERACIONALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	51
7.5.	INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	54
7.6.	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS	55
7.7.	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	56
7.8.	VALIDEZ CIENTÍFICA DE LA INFORMACIÓN.....	56
8.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	58
8.1.	VACIADO DE LA INFORMACIÓN	58
8.2.	ANÁLISIS GLOBAL DE RESULTADOS.....	74
9.	CONCLUSIONES	77
10.	RECOMENDACIONES	80
11.	BIBLIOGRAFÍA.....	82
12.	ANEXOS.....	86

ANEXO 1. FOTOGRAFÍAS COMO EVIDENCIA.	86
ANEXO 2. ENCUESTA A ESTUDIANTES MIEMBROS DE CDE.....	89
ANEXO 3. ENTREVISTA A DIRECTORES.	92
ANEXO 4. ENTREVISTA A DOCENTES MIEMBROS DE CDE.	94
ANEXO 5. PROGRAMA.....	96

INDICE DE GRÁFICOS, CUADROS Y TABLAS

Grafico 1	¿En qué nivel ubicarías tu participación en los Consejos Directivos Escolares?.....	61
Grafico 2	¿Consideras que es escuchada y tomada en cuenta tu participación en las sesiones del CDE?.....	62
Grafico 3	¿Conoce la normativa que regula los procesos de integración de los estudiantes en los organismos de administración escolar? De ser afirmativo ¿En qué nivel de conocimiento se ubicaría?.....	63
Grafico 4	¿El Ministerio de Educación les brinda las orientaciones necesarias a los estudiantes para formar parte del CDE?.....	64
Grafico 5	¿Considera que participando en los CDE se promueve el ejercicio de la democracia?	65
Cuadro 1	Operacionalización de los Objetivos.....	51
Cuadro 2	Encuesta realizada a estudiantes miembros del Consejo Directivo Escolar, del Distrito 10-03, Municipio de San Vicente...	58
Cuadro 3	Entrevista a Docentes Miembros de Concejo Directivo Escolar, del Distrito 10-03.....	66
Cuadro 4	Entrevista a Directores del Concejo Directivo Escolar del Distrito 10-03.....	71
Tabla 1	Recolección de datos por fecha y centro escolar	55
Tabla 2	Instituciones Visitadas.....	73

1. INTRODUCCIÓN

El sistema educativo del país se caracteriza porque sus centros de enseñanza mantienen un claro compromiso con la promoción de contenidos culturales y modalidades organizativas, que contribuyen a la formación de personas comprometidas con valores y modelos democráticos de sociedad. La educación es una modalidad de acción política en la medida en que obliga a la reflexión y valoración de dimensiones sociales, políticas, económicas, culturales y morales de la sociedad.

La calidad educativa es uno de los retos más grandes del Ministerio de Educación, razón por la cual, se han establecido políticas estratégicas como mecanismos que puedan orientar y cooperar para alcanzar este fin, una de esas estrategias es la descentralización administrativa; con la implementación de los Consejos Directivos Escolares (CDE) en los Centros Educativos públicos.

Esta investigación, hace un análisis sobre el ejercicio de la democracia a través de la participación de los estudiantes en los Consejos Directivos Escolares, en el distrito 10-03 del Municipio de San Vicente y su incidencia en la formación ciudadana del municipio de San Vicente, y se hace debido a que la mayoría de los Centros Escolares de este distrito hace dos años entraron en una transición de modalidad de administración escolar, pasan de las Asociaciones Comunales para el Desarrollo de la Educación (ACE), que eran conformadas solo por padres de familia y director a los Consejos Directivos Escolares (CDE), que lo conforman, además de padres, maestros y estudiantes.

En la actualidad, los Centros Educativos a escala nacional (parvularia, básica y media), presentan deficiencias en el funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares (CDE), ya que no se aplican los lineamientos específicos, estipulados por el Ministerio de Educación, principalmente cuando se refiere a la participación de los estudiantes. Por lo que, en esta investigación se ha tomado en cuenta un aspecto muy novedoso, haciendo un análisis y una vinculación de la normativa que regula los Consejos Directivos Escolares,

con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), instrumento en el cual se garantiza el derecho a la participación de las niñas, niños y adolescentes.

Dentro de la elaboración del marco teórico se desarrollan seis apartados de suma importancia, donde se pretende darle respuesta a todo el componente teórico de la investigación iniciando con: Categorías de análisis, principios de democracia y su manifestación en el funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares, algunas condiciones que debe tener la democracia, mismas que son aplicables a los Consejos Directivos Escolares, la participación de la niñez y la adolescencia, la transición de la Asociación Comunal para el Desarrollo de la Educación (ACE) a los Consejos Directivos Escolares (CDE), normativa que regula el funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares.

Es necesario destacar que el estudio metodológico se realizó a través de la operacionalización de los objetivos de la investigación, permitiendo a través del diseño la recolección y análisis de los datos que se exponen en el documento.

Con este proceso y el marco teórico, los datos recolectados de campo permitieron desarrollar el nivel de comprensión y análisis de la situación problemática.

Se espera con estos resultados que los Centros Escolares: San Antonio Caminos, Llanos de Achichilco, Santa Gertrudis, Cantón San Diego, Caserío San diego y Parcelación Jiboa del Municipio de San Vicente, consideren y establezcan algunos cambios en lo que se refiere la participación de los estudiantes en los Consejos Directivos Escolares, es decir orienten mecanismos de formación para la preparación y capacitación de los estudiantes actuales y futuros miembros de estos organismos.

El equipo investigador les presenta un programa para informar a los estudiantes, denominado: “LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LOS CONSEJOS DIRECTIVOS ESCOLARES”, el cual se anexa en este documento.

2. RESUMEN

El trabajo de investigación está centrado sobre la experiencia estudiantil y su participación en los Consejos Directivos Escolares, por lo que se partió de un marco teórico que busca dar claridad de las atribuciones de cada uno de los actores involucrados, además de plantear unas categorías de análisis para el desarrollo del mismo, como son: sujetos de derechos, espacio de participación, participación efectiva, democracia, ciudadano, ciudadanía e incidencia; además de presentar el referente legal que ampara la participación estudiantil en los Consejos Directivos Escolares.

En este contexto de complejidad, fue analizado el Consejo Directivo Escolar en específico la participación de los estudiantes. Para abordar esta cuestión, se tomó la decisión teórica y metodológica de describir la situación de manera teórica, al recopilar información a través de distintos instrumentos, estos elaborados a través de la operacionalización de objetivos. Por lo tanto, para dar inicio se presenta una descripción de las categorías de análisis dando una referencia teórica del mismo, luego se expone la normativa y marco legal que fundamenta los Consejos Directivos Escolares, así como la legislación que ampara el derecho de participación de los estudiantes dentro de los Consejos Directivos Escolares, como la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Se abordan luego el vaciado de la información recopilada y el análisis de los mismos. Este punto es especialmente importante, ya que evidencia que el grado de participación de los estudiantes, el cual según los datos obtenidos se sitúa en nivel medio.

Según los resultados de la investigación se puede afirmar que la participación de los estudiantes miembros de los Consejos Directivos Escolares no es efectiva, y además no existen funciones ni responsabilidades para los estudiantes en el documento “Paso a Paso para la Integración, Legalización y Funcionamiento del Consejo Directivo Escolar (CDE)”. Por lo que la pertinencia por sí sola no garantiza que haya una participación efectiva, ni compromiso real con el sector al cual representa.

Se evidencia que los estudiantes no comprenden su compromiso y no son capaces de desempeñar un papel protagónico como miembros del Consejo Directivo Escolar. Se puede identificar un alto nivel de timidez de estos estudiantes que pertenecen al organismo en el desempeño de su rol, las convocatorias fuera de su jornada escolar no son atendidas por la vulnerabilidad de la zona en la que se encuentran los Centros Escolares en estudio.

Hoy en día se cuenta con normativas que garantizan el derecho de participación y expresión de ideas y pensamiento, pero están ausentes en las prácticas educativas de la administración de los Centros Escolares, ya que la regulación del Paso a Paso no está actualizada desde 1,997.

PALABRAS CLAVES

Sujetos de derechos, participación, espacio de participación, participación efectiva, democracia, ciudadano, ciudadanía e incidencia y Consejo Directivo Escolar.

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Analizar el grado de participación que ejercen los estudiantes que son miembros de los Consejos Directivos Escolares, en los Centros Educativos de Educación Básica, del distrito 10-03 del Municipio y Departamento de San Vicente.

3.2. ESPECÍFICOS

- Identificar factores para que los y las estudiantes ejerzan una participación efectiva en los Consejos Directivos Escolares.
- Describir el nivel de participación de los alumnos y alumnas en los Consejos Directivos Escolares en el distrito 10-03 del Municipio y Departamento de San Vicente.
- Realizar un análisis entre las normativas que rigen la creación y funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares, con lo establecido en Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia (LEPINA) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Diseñar un programa haciendo referencia a las funciones y responsabilidades, formando para la ciudadanía y democracia de los estudiantes miembros de este organismo.

4. JUSTIFICACIÓN

El Plan Social Educativo “Vamos a la Escuela” que actualmente está en vigencia en nuestro país, consta de dos partes: La primera parte trata sobre las Bases conceptuales y Filosofía del proyecto, la segunda es el modelo educativo.

El aspecto fundamental en el Plan Social Educativo, gira en torno al rediseño de la escuela, debido a que éste es un aspecto clave, que va más allá del diseño de contenidos, que generalmente es donde se realizan modificaciones, pero estas no han tenido un impacto importante a lo largo de los años.

Dentro de estos aspectos está el acercar al alumno a su contexto de vida, es decir dejar de estudiar teorías que no están vinculadas a la realidad de los estudiantes y sustituirlas por aquellas que si lo estén y acercar al estudiante a esa realidad.

En este sentido el Plan Social Educativo “Vamos a la escuela” ha venido a dar protagonismo a los estudiantes que son en sí, el centro del aprendizaje, por eso se considera de importante interés que los mismos sean parte además, en la toma de decisiones de la administración escolar, esto se logra a través de la pertenencia en los Consejos Directivos Escolares de cada centro educativo.

En esta misma vía y para logro de los objetivos, el Ministerio de Educación hizo uso de una estrategia eficaz la cual consistía en cambiar los Centros Escolares de modalidad de Asociación Comunal para el Desarrollo de la Educación (ACE) a Consejos Directivos Escolares (CDE), generando como consecuencia la formación de los mismos en todos los centros escolares públicos de la región, que involucran a toda la comunidad educativa en la toma de decisiones y solución de problemas.

Pero se ha podido identificar de manera impersonal que la participación de los estudiantes dentro de los organismos de administración escolar no es totalmente efectiva, ya que los

mismos no opinan, expresan sus pensamientos y muchas veces ni siquiera asisten a las sesiones programadas.

Por tanto se considera el momento oportuno para investigar si este cambio que ahora cuenta con dos años de intervención, ha rendido los frutos esperados en el área de participación efectiva de todos los involucrados, especialmente los estudiantes; para dar credibilidad si estos son actores activos del proceso de democracia en la toma de decisiones de los Consejos Directivos Escolares o su participación es simbólica, la cual según Robert Hart:

Es la que podemos apreciar cuando se realizan acciones donde la participación de la población es sólo aparente. Un buen ejemplo de este tipo de participación se da en algunas "parlamentos infantiles", donde los niños actúan con un lenguaje y madurez sorprendentes, sólo que, "entrenados" íntegramente por adultos.¹

Existen documentos legales acerca de la participación de los estudiantes, como lo establece la Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia (LEPINA) en el art. 96 las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a opinar y que su opinión sea oída y tomada en cuenta y el art. 100 los faculta para formar parte de los mismos,² el cual nos habla de la libertad de asociación y dice que los adolescentes a partir de los catorce años pueden formar parte de organismos directivos.

Este estudio permitirá analizar cuál es el nivel de participación de los estudiantes, que pertenecen a los Organismos de Administración Escolar de la Zona Sur Centro de San Vicente, específicamente a los Centros Escolares: Centro Escolar Parcelación Jiboa, Centro Escolar Cantón San Antonio Caminos, Centro Escolar Cantón Llanos de Achichilco, Centro Escolar Cantón Santa Gertrudis, Centro Escolar Cantón San Diego, Centro Escolar Caserío San Diego I y Centro Escolar Cantón El Marquezado; que nos servirán como parámetro para determinar hasta donde ha incidido el proceso de cambio de organismos y

¹Hart, Robert. (1993). Escalera de participación. Versión virtual PDF. Recuperado de: <http://www.formacionsve.es/18/06/2016> 12:00 m.

² Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia LEPINA. Versión digital, PDF. <http://www.asamblea.gob.sv/> 18/06/2016 11:00 am.

hacer posible la toma de acciones que conduzcan a fortalecer los procedimientos exitosos y a corregir los que produjeron resultados negativos.

Los beneficios así obtenidos, serán de gran utilidad para aquellos sectores relacionados con el que hacer educativo principalmente en los Centros Escolares del Distrito 10-03 del Municipio de San Vicente, para contribuir en la resolución de la problemática el equipo investigador presentará un programa denominado “LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACION ESTUDIANTIL EN LOS CONSEJOS DIRECTIVOS ESCOLARES” , haciendo referencia a las funciones, responsabilidades y formación para la ciudadanía y democracia de los estudiantes.

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La finalidad de este estudio descriptivo sobre el ejercicio de la democracia a través de la participación de los alumnos y alumnas en los Consejos Directivos Escolares, es conocer y describir ¿Cuál es el grado de participación efectiva de los alumnos y alumnas en los Consejos Directivos Escolares? ¿Qué tanto estos espacios de participación inciden en la formación ciudadana de los estudiantes miembros de los mismos? La investigación se llevó a cabo en los Centros Escolares del distrito 10-03 del municipio de San Vicente. Como instrumento de recolección de datos se utilizó la entrevista y la encuesta.

Los Consejos Directivos Escolares son una organización co-administrativa, es decir, que ayuda a organizar, dirigir y a solucionar retos que aquejan al Centro Escolar, los cuales, antes de la creación de estos Consejos Directivos Escolares eran funciones exclusivas del director o directora del mismo. Además de tener como propósito descentralizar la administración de recursos humanos y financieros.

Dentro de este organismos de administración escolar se encontraron algunas situaciones problemáticas que son el centro de nuestra investigación, como es la participación activa y efectiva de los estudiantes, la falta de sensibilización sobre la importancia de la participación de los alumnos por parte de los demás miembros que conforman el Consejo Directivo Escolar (directores y docentes), la escasez de capacitación sobre las funciones y responsabilidades correspondiente a los alumnos y la inexistencia de su regulación dentro del documento “Paso a Paso para la Integración, Legalización y Funcionamiento del Consejo directivo Escolar (CDE); de igual manera no se está formando al futuro ciudadano porque no se le está brindando la orientación y capacitación necesaria para ser una persona que pueda expresar sus pensamientos y transformar la realidad en la cual vive.

En cuanto al Marco Legal, el artículo 49 y 50 de la Ley de la Carrera Docente, indica los procedimientos y funciones de la integración de los miembros del Consejo Directivo Escolar.³ El propósito de la Reforma Legal es normar el trabajo de los docentes y del

³ MINED. Ley de la Carrera docente, reforma 2006. Pág. 15 y 16.

personal técnico administrativo, de la comunidad educativa; con el fin de darle protagonismo a la escuela y revalorizar el papel de los docentes y en consecuencia incentivar la participación de los padres y madres de familia y como ente principal el estudiante.

Ahora bien, la pregunta fundamental es ¿Toda esta normativa legal que ampara la participación estudiantil en realidad cumple la función por la cual fue creada? ¿Es la participación de los alumnos hoy en día efectiva o es más bien simbólica? ¿Transforma la mentalidad de los estudiantes, miembros de los Consejos Directivos Escolares su pertenencia al mismo? ¿Son capaces de verse ellos mismos, como seres con poder para tomar decisiones y cambiar su realidad?

Esta investigación, por tanto, se enfocara en dar respuesta a estas interrogantes.

6. MARCO TEÓRICO

6.1. El estudiante como sujeto de derecho

La categoría fundamental de análisis es percibir al estudiante miembro del Consejo Directivo Escolar, como sujeto de derecho, que significa reconocer sus capacidades y reconocer que tiene la potestad de tomar decisiones y de participar de manera activa y efectiva en cualquier espacio donde interactúa. Que el estudiante, tal como se reconoce en la ratificación de la Convención de Derechos del Niño, en 1989 y en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) ya no sea visto como alguien que no tiene nada que decir, que cambie la percepción que los adultos tenemos de ellos y por lo tanto, se debe potenciar la autonomía del pensamiento crítico y que los estudiantes sean capaces de posicionarse de manera firme en un proceso de toma de decisiones.

Para lo cual se desarrollaran otras categorías de análisis como: Espacio de participación, Participación no efectiva, Democracia, Ciudadanía e Incidencia.

6.1.1. ¿Qué es democracia?

El termino democracia aparece por primera vez en Heródoto y se usa para decir, traduciendo literalmente del griego, poder (kratos) del pueblo (demos)⁴, lo que se entiende como poder del pueblo. De acuerdo con su definición en el diccionario de la lengua española, es el sistema político que facilita la participación del pueblo en el gobierno.

Por otro lado la democracia es un estilo de vida y una forma de convivencia, a la cual se asocian inevitablemente normas y valores éticos. Además, desde un enfoque de derechos humanos la democracia viene a ser la concreción del derecho a la igualdad, la libertad y la participación en el ejercicio del poder.

⁴ Sartori, Geovanni. (1987) Teoría de la Democracia. Patria, DF p 117.

En nuestro país la democracia, como en todo el resto del mundo, no funciona a la perfección, ya que los salvadoreños no se sienten representados en el Gobierno, porque si participan, es para defender sus intereses, pero cuando esa participación se usa para explotar al pueblo en vez de servirlo, sus efectos son negativos. No obstante la democracia se acepta, aunque no es perfecta, porque después de muchos siglos se ha demostrado que es el mejor sistema que tenemos.

El Ministerio de Educación con el propósito de lograr una gestión más participativa y democrática en la prestación de los servicios educativos, impulsó un modelo de administración escolar local, que genera la participación de directores, profesores, alumnos y padres de familia, para la toma de decisiones en el que hacer educativo.

El desafío de ofrecer una educación de calidad a la población escolar, requiere de un fuerte compromiso y participación activa de la comunidad educativa a fin de garantizar el mejoramiento de la enseñanza, colocando al alumno como centro de la acción educativa.⁵ Por ello es importante que se perciba al estudiante miembro del Consejo Directivo Escolar como sujeto de derecho⁶, que es reconocer sus capacidades y reconocer que tiene la potestad de tomar decisiones y de participar de manera activa y efectiva en cualquier espacio donde interactúa.

La Ley General de Educación, en su artículo 67, nos dice que se debe desarrollar en los Centros Escolares, una participación organizada de la comunidad educativa, maestros, alumnos y padres de familia, quienes deberán organizarse en los Consejos Directivos Escolares, para tomar decisiones colegiadas.

6.1.2. Tipos de democracia

⁵ Plan Social Educativo “Vamos a la escuela”. MINED. El Salvador.

⁶ Ley de protección integral de la niñez y adolescencia. (2011). 2ª Edición. Comisión Coordinadora del Sector Justicia (UTE). El Salvador.

El derecho a participar se presenta, en el ámbito social y político, como el núcleo de la democracia participativa, preferible de suyo a la democracia representativa, ya que supone un compromiso individual más hondo y más amplio en la acción política.⁷

En la Ley General de Educación, encontramos en el Capítulo II, de los educandos, art. 90, como un derecho:

*Participar en la conformación y actividades del Consejo de alumnos y ser electo democráticamente como miembro del Consejo Directivo Escolar del Centro Educativo donde estudia.*⁸

La democracia participativa: Se define como un modelo político, según el cual los ciudadanos tienen una mayor influencia y actividad en la toma de decisiones de carácter público.⁹ Es por ello que uno de los mayores retos para la democracia participativa reside en lograr implicar plenamente a los ciudadanos en el proceso democrático, de forma que puedan adoptar un papel activo en la escena política, para lo cual se implementan mecanismos de participación.

Según Sartori, en muchas ocasiones se presenta la democracia participativa de forma enfrentada a la representativa, como si fueran dos formas de democracia completamente contrapuestas y antagónicas. Nada más lejos de la realidad.

La democracia participativa es en la mayoría de los casos una forma más de articular la democracia representativa, de forma que se puedan aprovechar sus ventajas a la hora de adoptar ciertas decisiones.

Así, en caso de trabajar en áreas pequeñas o con grupos reducidos de personas, como es el caso de los Consejos Directivos Escolares, la democracia participativa resulta una herramienta muy útil, pues permite tomar una decisión más adecuada a las necesidades de

⁷ Naval, Concepción. (2003). "Democracia y participación en la escuela."

⁸ Ministerio de Educación. (2013). Ley General de Educación.

⁹ Recuperado de: <http://definicion.mx/democracia-participativa/> 01-Agosto-2016 3:25 pm.

ese caso concreto. Pero en caso de tener que tomar decisiones complejas que afectan a un gran número de personas, la democracia participativa puede resultar engorrosa, impidiendo un avance normal de las negociaciones y dilatando en exceso la toma de una decisión final. Es por ello, que en esos casos la democracia representativa se muestra más efectiva, dejando que sean los representantes políticos electos los que tomen la decisión en nombre del pueblo. Es así como el Consejo Directivo Escolar son llamados a ser espacios donde los estudiantes pueden ejercitar su participación, donde aprendan que la democracia participativa requiere que la toma de decisiones sea una acción colectiva y no solo por un grupo preferencial o específico; donde aprendan a ser ciudadanos consientes de ejercer su papel dentro de la sociedad en la cual están inmersos.

Además los mecanismos de comunicación entre los representantes y los representados se lleva a cabo por medio de asambleas de estudiantes, en donde integrados con el gobierno estudiantil manifiestan sus necesidades, inquietudes y opiniones.

6.1.3. Principios de democracia y su manifestación en el funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares

La democracia se fundamenta en el respeto y reconocimiento de la dignidad de la persona, donde ésta es concebida como sujeto de derechos y responsabilidades. Según Naval (2003):

Este panorama pone de relieve la necesidad de llevar a cabo una educación para la ciudadanía democrática a todos los niveles, de la que una educación para la participación será una parte central. Esto es así lógicamente porque la democracia está directamente relacionada con la participación.

Por todo lo anterior, se considera de suma importancia que en las escuelas se prepare y se reconozca a los estudiantes como sujetos de derecho, donde ellos desarrollen habilidades y destrezas para participar en estos espacios, pero que sea conociendo sus derechos y deberes, teniendo una participación activa y efectiva dentro de los mismos, ya que generalmente en todos los Centros Escolares la participación de ellos es puramente un requisito, y ni siquiera

son convocados a las reuniones de consejo, si asisten algunas veces, no opinan, ya sea por timidez o porque no saben que función desempeñar, por lo que se considera necesario que ellos tengan un mayor protagonismo en los Consejos Directivos Escolares.

Entre los principios de la democracia tenemos:

- **Igualdad**

Quiere decir que todas las personas son iguales en dignidad, por tanto, merecen la misma consideración y respeto. A partir de esta premisa básica, surge un primer significado del término igualdad, que consiste en la consideración de todos los ciudadanos como sujetos iguales ante la ley.

Un segundo significado refiere al principio de igualdad de oportunidades, objetivo necesario para la democracia, según el cual las sociedades se comprometen a compensar las desigualdades sociales o naturales de nacimiento de cada sujeto para posibilitar su pleno desarrollo.

- **Pluralismo**

Esto quiere decir que se reconoce la existencia de *diversas tendencias ideológicas*, políticas, culturales, religiosas, etc. Permite el desarrollo autónomo y pleno de los grupos sociales.

- **Tolerancia**

Es el respeto y consideración hacia las diferentes maneras de pensar, de actuar y de sentir de los demás. Permite la adopción de acuerdos que incorporen las opiniones minoritarias a través del debate, de la negociación y del consenso, que significa ponernos de acuerdo en base al diálogo y a la confrontación no violenta de ideas y propuestas. Es importante comprender que sin tolerancia no puede haber democracia.

- **Solidaridad**

Es el valor social que define el fin de la igualdad y la justicia. La solidaridad es una expresión concreta del pluralismo y de la tolerancia, puesto que su ejercicio se realiza

superando las diferencias existentes entre las y los ciudadanos, posibilitando así la igualdad de oportunidad.

- **Participación**

Consiste en contar con una presencia activa de personas y grupos en la vida de la política del país, ya sea de forma directa o mediante representantes. Tanto contar con buenos ciudadanos, así como con organizaciones de la sociedad civil fortalecidas favorecen a la democracia.¹⁰

Estos principios nos brindan luz verde, para la participación estudiantil dentro de los Consejos Directivos Escolares, porque nos dan una base de pluralismo, igualdad, tolerancia, entre otros sobre los cuales fundamentarnos para generar esos espacios de participación efectiva que tanto necesitamos, para que los adolescentes que son parte de ellos creen un impacto positivo como ciudadanos y ciudadanas consientes que pueden tener incidencia en la sociedad donde viven y puedan concebir cambios para transformar la realidad en que vivimos.

6.1.4. Algunas condiciones que debe tener la democracia, mismas que son aplicables a los Consejos Directivos Escolares

Es necesario que, para que un Estado sea democrático exista un equilibrio entre los diferentes poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y Tribunal Supremo Electoral) y que cada uno tenga autonomía en el ejercicio de sus funciones, sin que sean presionados por otros poderes. También debe existir fiscalización entre estos diferentes poderes para evitar cualquier tipo de abuso contra las personas y la Constitución.

- **Elecciones libres**

Para asegurar que sean los ciudadanos y las ciudadanas quienes elijan sus autoridades, y que las elecciones sean el reflejo de la voluntad popular, existen instituciones que

¹⁰ Touraine, A., & de Freitas Teixeira, G. J. (1995). ¿Qué es la democracia?

conforman el sistema electoral, teniendo como objetivo el control y la transparencia de las elecciones.

- **Elecciones universales**

Quiere decir que todos los ciudadanos mayores de 18 años de edad, hombres y mujeres, analfabetos y letrados, civiles y militares, cualquiera sea su idioma o lengua, tienen el derecho de votar. En este sentido la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia nos dice que los adolescentes pueden formar parte de organizaciones de administración desde los 12 años, de igual manera lo afirma la Normativa de Funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares.

- **Todas y todos tienen derecho a elegir y a ser elegidos**

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 21 y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, art. 94, todos y todas deben ejercer su derecho a la participación, esto implica poder elegir a sus representantes, en este caso de los Consejos Estudiantiles o poder ser elegidos, para representar en los Consejos Directivos Escolares. Esto es promovido en los Centros Escolares, mediante la participación de los estudiantes en diferentes espacios como: gobiernos estudiantiles, comités de convivencia y Consejo Directivo Escolar.

- **Libertad de expresión**

Todos los ciudadanos tenemos el derecho a expresar nuestras ideas, así como nuestro acuerdo o desacuerdo con la gestión del gobierno, o en relación a cualquier aspecto de la vida política e institucional del país, sin restricción y amenaza. Asimismo, los medios de comunicación gozan de libertad para informar y opinar sin restricciones, salvo que la información atente contra la dignidad y el honor de las personas.

El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin

*consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.*¹¹

▪ **Derecho a la información**

Es el derecho que tiene cada ciudadano de solicitar y recibir información de cualquier entidad pública, así como a conocer diversas opiniones y puntos de vista. No existe democracia sin discusión e intercambio de ideas y sin acceso a toda fuente de información de los organismos del Estado, además que una persona bien informada tendrá mejor capacidad para tomar decisiones.

El Consejo Directivo Escolar es un ente colegiado que actúa como gestor y administrador de los servicios educativos, con el propósito de planificar, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar los recursos asignados y/ o necesarios, orientados al mejoramiento de la calidad y ampliación de cobertura de los servicios de su centro educativo, todas estas condiciones que se han mencionado de la democracia son aplicables a los Consejos Directivos Escolares, pues estos están en la obligación legal y moral de propiciar la igualdad de participación en todos los miembros del mismo.

6.2. ¿QUÉ ES PARTICIPACIÓN?

Participar, viene definido en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española como "tener una parte en una cosa o tocarle algo de ella". Etimológicamente podemos apuntar en el latín *participare*, un sentido activo del verbo: "tomar parte", y un sentido causativo: "hacer tomar parte" que vendría a completar la acción de dar, con la de recibir en la participación. Así dibuja otra acepción que es la de "dar parte, noticiar, comunicar"¹²

Según la Real academia es tener un papel activo dentro de un grupo, en los centros escolares existe una notable debilidad en este aspecto ya que no se han propiciado los

¹¹ Tratado Internacional. (1989). Convención de los Derechos del Niño, Artículo 13. Naciones Unidas.

¹² Naval, Concepción. (2003). "Democracia y participación en la escuela." Anuario filosófico. XXXVI/1.

espacios para dar la oportunidad a los alumnos y alumnas para que formen parte de un proyecto que beneficie a todo un colectivo. Es importante recordar que los Consejos Directivos Escolares se sostienen en la participación activa de todos los miembros del grupo.

Por otro lado, el ejercicio de la participación y la organización de la niñez y juventud es la mejor expresión de su reconocimiento como sujetos de derecho. Según la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia LEPINA, en el Título IV Derecho de Participación, establece la participación efectiva de los adolescentes, específicamente el art. 94 Derecho a opinar y ser oído. Que nos dice:

Los adolescentes tienen el derecho de dar su opinión y que esta opinión sea tomada en cuenta, dejando constancia de las resoluciones, valoraciones y opiniones expresadas por los mismos.¹³

Esto implica que los mismos son agentes activos en la promoción y exigencia de los derechos de que son acreedores por ser seres humanos. Al igual que los adultos, tienen derecho a expresar su opinión sobre asuntos que les competen en el ámbito familiar, de la escuela y comunitario, tienen la capacidad para organizarse y plantear soluciones a problemas que les afectan.

6.2.1. La participación de la adolescencia según la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia (LEPINA)

“La participación es un importante antídoto a las prácticas educativas tradicionales que corren el riesgo de dejar a la adolescencia alienada y expuesta a la manipulación. Por medio de una participación genuina en proyectos que conlleven a la solución de problemas verdaderos, los jóvenes desarrollan las habilidades de reflexión crítica y comparación de

¹³ Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia 2ª Edic. 2011. San Salvador.

perspectivas que son esenciales para la autodeterminación de las creencias políticas. El beneficio es doble: La autorrealización del niño y la democratización de la sociedad”¹⁴

Como sostiene Roger Hart, es importante generar estos espacios de participación para que el niño o adolescente sea artesano de su propia formación y contribuya para una sociedad más democrática, empezando en los centros escolares participando en comités, gobiernos estudiantiles o en los Consejos Directivos Escolares.

La participación, uno de los pilares del desarrollo, se entiende como la “acción o acciones mediante las cuales diferentes actores sociales, unidos por un interés común y de manera autónoma, formulan y realizan sus propias demandas y proyectos. Esto implica necesariamente, la inserción activa, directa y creciente de los ciudadanos en la solución de sus propios problemas. El segundo es la participación vista como un derecho y un deber fundamental de las personas y las sociedades que favorece el desarrollo y ejercicio del poder, creando un espacio de pertenencia y decisión crítica en la construcción de su futuro¹⁵.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), reconoce en el art. 5 a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho con obligatoriedad de los adultos de cumplir todos los derechos, garantías y obligaciones prescritas en la misma.

En ese sentido en el Título IV Derecho de Participación LEPINA establece la normativa que ampara la participación efectiva de los adolescentes, específicamente el art. 94 Derecho a opinar y ser oído. Que nos dice que los adolescentes tienen el derecho de dar su opinión y que esta opinión sea tomada en cuenta, dejando constancia de las resoluciones, valoraciones, y opiniones expresadas por los mismos.

¹⁴ Hart, Roger; (2003). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. P. 4-5. Editorial Gente Nueva.

¹⁵ Cuarta Conferencia de Advocacy en San José de Costa Rica, Junio 2003. Citado en Visión Mundial. Manual para la participación de las niñas, niños y adolescentes. 2003. Honduras. P 4

Además según el Principio de Corresponsabilidad que establece el Art. 13, la familia, el estado y la sociedad debe garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

6.2.2. El derecho a la libertad de opinión y de expresión Según Declaración Universal de Derechos Humanos

La participación ciudadana es un derecho humano fundamental que se encuentra recogido en los principales acuerdos, declaraciones y pactos del derecho internacional. Es así, como en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 19, establece que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.¹⁶

Este artículo faculta a todos los niños y niñas a poder opinar y expresarse libremente, y es aquí donde se sustenta el derecho a la participación de los estudiantes en los Centros Escolares a través de los CDE, que puede ser promovida a través de mecanismos que los docentes generen dentro de las aulas.

De igual manera el Artículo 20 establece que “Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas”.¹⁷

En los Centros Escolares se brinda el derecho a la libre reunión y asociación pacífica pero no se promueven espacios de formación para ejercer sus derechos.

Además en el Artículo 21 se contempla que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

¹⁶ Recuperado el 21-08-2016 5:45 pm de: www.un.org/es/documents/udhr/ Las Naciones Unidas *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

¹⁷ Recuperado el 21-08-2016 6:30 pm de: www.un.org/es/documents/udhr/ Las Naciones Unidas *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

En el ámbito escolar salvadoreño, los estudiantes tienen la libertad y el derecho de formar parte de los Consejos Directivos Escolares mediante la elección democrática, que se lleva a cabo a través de votaciones estudiantiles.

6.3. LA ESCUELA COMO ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Hay que hacer, notar que la noción de común está implícita en los dos significados fundamentales de la participación: El resultado de la participación es, en definitiva, "tener algo en común". Y si lo que llamamos comunidad surge de la unión de quienes tienen algo en común, la participación resulta ser una dimensión inseparable de comunidad.¹⁸

En este apartado se aprecia el aporte en el que la comunidad es la unión de quienes tienen algo en común, es lo que sucede en los Centros Escolares salvadoreños, los estudiantes son miembros de la comunidad educativa, pero se les coarta el derecho de participación ya que si bien es cierto que se toman en cuenta para la conformación de los organismos de administración escolar, pero no son tomados en cuenta para la toma de decisiones.

La escuela, aun no siendo la única instancia implicada, juega un papel relevante ya que ayuda para potenciar a grandes niveles la participación. Son muchos los elementos de la vida escolar que afectan a la participación: El estilo directivo, la capacidad de liderazgo, el espíritu de colaboración o no entre los profesores, el estilo docente, las actividades del alumno en clase o fuera de ella, la colaboración de los padres en el centro, etc.¹⁹

El Centro Escolar, es un entorno participativo, el personal docente debería de asumir la responsabilidad de generar espacios de participación no solo entre ellos, sino además con padres de familia y estudiantes, es este último es al que se le debería tomar mayor atención

¹⁸ Naval, Concepción. (2003). "Democracia y participación en la escuela." (2003). Anuario filosófico. XXXVI/1.

¹⁹ Naval, Concepción. (2003). "Democracia y participación en la escuela." Anuario filosófico. XXXVI/1.

pues el corazón del centro escolar es el alumno y alumna y todo debe ir en función de ellos para contribuir en su formación integral y hacer de ellos seres con criterios propios.

En ese sentido es importante recalcar la tendencia pedagógica denominada “La escuela Nueva”, la cual surge con el filósofo y pedagogo norteamericano John Dewey (1859-1952), que enfatiza la importancia que tiene que el educando asuma un papel activo, consciente de lo que desea aprender, en consecuencia con sus posibilidades e intereses, lo que trae aparejado un cambio importante de las funciones que entonces debe realizar el profesor en el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje que posibilite alcanzar realmente, de forma medible, los objetivos propuestos.

La Escuela Nueva persigue, en sus concepciones teóricas y proyecciones prácticas, garantizar el logro de una mayor participación con un grado más elevado de compromiso de todo ciudadano con el sistema económico-social imperante, en base de la consideración, no del todo correcta, de que la satisfacción de las aspiraciones del ser humano, como individuo y como ser social, contribuiría de manera sustancial a lograr cierto tipo de equilibrio en la sociedad, a punto de partida, sobre todo de la suavización o eliminación de las contradicciones entre las clases y dentro de las clases mismas.

En las ideas de Dewey aflora con meridiana claridad que la escuela es una real institución social en la cual se deben concentrar todos los medios disponibles que contribuyan y posibiliten que el individuo exprese, con la mayor fuerza y alcance, las potencialidades biológicas y cognitivas que posee, o lo que es lo mismo, que el individuo llegue a desarrollar al máximo sus capacidades para luego proyectarlas en la sociedad de manera tal que contribuya a su desarrollo ulterior y al suyo propio. “El hombre se forma para vivir dentro de su medio social” decía este filósofo y pedagogo norteamericano,

Como si la escuela fuera en la práctica una comunidad en miniatura, con un fuerte sentido democrático favorecedor de la colaboración y ayuda mutua entre los ciudadanos; a ella resulta necesario llevar el avance industrial de todo tipo

*alcanzado hasta ese momento para poner así en contacto al individuo con lo ya logrado y promover en él la necesidad de alcanzar otros nuevos y superiores.*²⁰

Los Consejos Directivos Escolares son organismos de administración escolar con representación de todos los sectores involucrados en el quehacer educativo, dando espacio para que las decisiones tomadas al interior de las escuelas cuenten con la opinión no solo de los maestros, padres de familia sino también de los estudiantes, estos justamente al tener esta experiencia de participación, están contribuyendo a que se conviertan en ciudadanos, de tal suerte que al participar en estos espacios, generen compromisos, desarrollen actitudes y valoren la pertenencia de ser ciudadano, que ya no se muestre indiferente a los problemas del vecino, de la comunidad, de la realidad que vivimos sino que ejerzan ciudadanía.

Si somos ciudadanos, si estamos acostumbrados a participar de manera democrática en espacios de participación, necesariamente estamos generando sujetos sociales capaces de hacer incidencia, estamos potencializando en los estudiantes autonomía y liderazgo, los Consejos Directivos Escolares deben convertirse en ese espacio que fomente y descubra las capacidades de los adolescentes que forman parte de sus comunidades, espacios para que sean líderes en sus comunidades y dirigentes de nuestro país con mucha claridad.

6.3.1. ¿Qué es ciudadanía?

Definir el concepto de “ciudadanía” no es una tarea sencilla, ya que existen múltiples concepciones en función de las corrientes teóricas que los plantean y determinan. No obstante, nos limitaremos a definiciones con las que nos sentimos más identificados y en las que basamos nuestra propuesta, siempre relacionando ambos conceptos en una perspectiva pedagógica.

²⁰ Dewey, John. (1995). Democracia y educación: una introducción a la filosofía de la educación. Ediciones Morata, 9788471123916.

Desde sus orígenes (en la antigüedad clásica, Grecia y Roma) hasta llegar al Estado Moderno, el concepto de ciudadanía siempre ha ido ligado a un status jurídico y político, mediante el cual el individuo como ciudadano adquiere unos derechos y debe cumplir unos deberes respecto a la colectividad política. A su vez, le sirven para actuar en la vida colectiva del Estado-nación en el que reside y al que pertenece.

El término ciudadanía tiene un origen etimológico del latín civitas, que significa “ciudad”. Establece una condición de un individuo perteneciente a una comunidad políticamente articulada, un país y que tiene un conjunto de derechos y obligaciones bajo la presencia de una constitución.

La *encyclopedie*²¹ define ciudadano como: ***“Es aquel miembro de una sociedad libre de varias familias, que comparte los derechos de esta sociedad y se beneficia de sus franquicias.”***

A partir del siglo pasado esta concepción de la ciudadanía se cuestiona más profundamente, para ir adquiriendo nuevas concepciones, en este caso, directamente centradas en la participación ciudadana y la responsabilidad social. Es decir, se destaca la dimensión social que implica este concepto de ejercicio amplio y complejo. En este enfoque, ser ciudadano tiene que ver con el derecho a recibir educación, asistencia sanitaria, prestaciones sociales, laborales, etc. Por lo que se pasa a una concepción democrática del término “ciudadanía”. Según Bárcena (1997):

La ciudadanía es un título que sirve para reconocer la pertenencia de una persona a una comunidad política y su capacidad individual como miembro activo de esta. En este sentido, la ciudadanía equivale al reconocimiento de una serie de derechos y deberes relacionados con la participación en la esfera pública.

²¹ Real Academia Española (2014). «ciudadano». *Diccionario de la lengua española* (23ª edición). Madrid: España.

En este sentido, no podemos desvincular el concepto de ciudadanía a los adolescentes que son miembros de los Consejos Directivos Escolares ya que la LEPINA en el Art. 5 los contempla como sujetos plenos de derecho, reconociendo derechos, garantías y obligaciones; partimos entonces de entender al adolescente como ciudadano, como sujeto de derecho, reconociendo sus capacidades y potencialidades de tomar decisiones, de ejercer poder, pero un poder representativo que es delegado por sus compañeros y compañeras y por lo tanto es necesario que hagan un ejercicio del poder de manera democrática que es representativa para nuestro caso dentro de los Consejos Directivos Escolares, cuando se les coarta ese derecho de participación no solo no se les prepara para la vida, sino que además se está incurriendo en el incumplimiento de sus derechos legalmente establecidos en las leyes de la Republica.

6.3.2. Componentes fundamentales que integran la ciudadanía

La ciudadanía podemos entenderla a través de dos dimensiones:

- Una dimensión asociada a un estatus legal que exige el reconocimiento en el ciudadano de unos derechos, sin olvidar igualmente sus correspondientes responsabilidades. En este caso, hablamos de ciudadanía como estatus. Cuando la pertenencia del ciudadano o ciudadana a una determinada comunidad política les es concedida por «*ius solis*» o por «*ius sanguinis*», (es una expresión jurídica en latín, utilizada actualmente en lenguas contemporáneas, cuya traducción literal es 'derecho del suelo' (significando 'derecho del lugar'), y que es un criterio jurídico para determinar la nacionalidad de una persona física) como ocurre en la práctica habitual de los Estados, se identificaría con esta primera dimensión.
- Una dimensión asociada estrechamente a la participación efectiva. En este caso hablamos de ciudadanía como práctica deseable o como proceso. La ciudadanía se entendería, desde esa perspectiva, como una construcción social. Y el ser ciudadano o ciudadana no sería una cualidad ligada meramente al nacimiento o a la adquisición legal sino al desarrollo de un sentimiento de pertenencia que hace

sentirse a estos ciudadanos y ciudadanas, parte de una colectividad con la que se identifican y que les impulsa a actuar en los asuntos públicos que les conciernen, junto a una conciencia ciudadana y al ejercicio de unos determinados valores cívicos. Hay que entender que los términos: Estatus, sentimiento de pertenencia y práctica o ejercicio de la ciudadanía constituyen tres componentes de la ciudadanía que son interdependientes entre ellos y se alimentan mutuamente.

En esta investigación nos enfocaremos en la dimensión asociada a la participación efectiva, en este caso se trata de considerar a la juventud como un nuevo sujeto de ciudadanía. Para avanzar en este proceso es necesario abandonar la idea de ciudadanía vinculada al estatus de adulto y apostar por una concepción procesual de la misma, en la que lo importante no es cuándo el individuo posee el estatus de ciudadano sino más bien cómo los jóvenes van adquiriendo los recursos necesarios para actuar como ciudadanos, identificando los niveles en los que se encuentran los adolescentes miembros de los Consejos Directivos Escolares.

6.3.3. La participación ciudadana de adolescentes y jóvenes

La participación de adolescentes y jóvenes es importante, ya que así pueden hacer visibles sus necesidades y demandas. Sin participación ciudadana por parte de los niños, niñas y adolescentes será más difícil que nuestras autoridades puedan ejercer mejor sus funciones y responsabilidades, por ello sin conocer las necesidades de los jóvenes no se puede representar de manera correcta.

Para tener una verdadera participación de adolescentes y jóvenes, se debe llevar adelante una verdadera política de la presencia respecto a los adolescentes y jóvenes, porque supone reconocer a los adolescentes y jóvenes como interlocutores legítimos en la construcción de la esfera pública. Sin embargo, tampoco podemos olvidar que, en ocasiones, cuando no se va más allá del reconocimiento formal de esta condición, los efectos pueden llegar a ser negativos. Esto es lo que ha ocurrido, por ejemplo, con la experiencia de los Consejos Directivos Escolares, una institución de gobierno del centro educativo en la que los alumnos están representados junto a otros sectores de la comunidad educativa; es decir, se

les reconoce su derecho a estar presentes como sujetos de acción. Pero, a pesar de ello, apenas ha suscitado el interés y la participación de los jóvenes y la causa hay que buscarla en la escasa capacidad que allí suelen tener para influir en la marcha de las cosas y en la toma de decisiones. Este ejemplo muestra las limitaciones del discurso de la presencia de los jóvenes en la esfera pública y la necesidad de introducir un elemento importante: el protagonismo.

En el caso de los Consejos Directivos Escolares, es muy difícil que las demandas y necesidades del sector estudiantil sean satisfechas, si estos no tienen una participación donde su opinión sea importante y tomada en cuenta, pues muchas veces este sector ni siquiera es notificado de las sesiones programadas y vienen a hacer una firma días después de la reunión, por mero requisito legal de la Dirección, quedando con una participación nula.

La participación promueve una ciudadanía responsable con mayor interés por informarse y participar en los asuntos políticos; además educa en la solidaridad con los demás y en la tolerancia; forma un mayor sentido de pertenencia e identidad con nuestra comunidad y país.

La participación de la ciudadanía en los espacios públicos propicia una mayor calidad de vida para todos. Pero esto no es fácil, porque vemos cotidianamente que gran parte de la población, especialmente en las zonas rurales, vive en situaciones de pobreza y exclusión; situaciones que no favorecen su derecho a participar.

Según Cabrera, en su Revista de Investigación Educativa, se han realizado estudios²², donde se observa, que una de las razones por las que los alumnos no ejercen su participación como ciudadanos en espacios de ejercicio de democracia (como los Consejos Directivos Escolares), es la falta de interés de los mismos por no sentirse parte importante de la misma ante la falta de colaboración y apoyo del profesorado ya que reconocen que

²² CABRERA, F. et al. (2005). La juventud ante la ciudadanía. **Revista de Investigación Educativa**, [S.l.], v. 23, n. 1, p. 133-172. ISSN 1989-9106.

“no saben cómo hacerlo” pues no han sido capacitados y entrenados para dar sus opiniones teniendo una participación simbólica asociando su pertenencia a una dimensión de estatus legal y no efectiva.

6.4. CONSEJOS DIRECTIVOS ESCOLARES

En el Reglamento de la Ley de la Carrera Docente (Art. 48) los Consejos Directivos Escolares, se definen como una organización "para la toma de decisiones en la administración de los servicios educativos".

El Ministerio de Educación con el propósito de lograr una gestión más participativa y democrática en la prestación de los servicios educativos, impulsó un modelo de administración escolar local, que genera la participación de directores, profesores, alumnos y padres de familia, para la toma de decisiones en el que hacer educativo.

El desafío de ofrecer una educación de calidad a la población escolar, requiere de un fuerte compromiso y participación activa de la comunidad educativa, a fin de garantizar el mejoramiento de la enseñanza, colocando al alumno como centro de la acción educativa. Por lo anterior, es indiscutible la importancia que tiene la participación de los padres y de los alumnos en la gestión para enfrentar los problemas que afectan su calidad, cuestión que, además, permite el ejercicio del derecho y asumir responsabilidades sociales, pues la educación es tarea de toda la sociedad, enfatizando que este espacio servirá para aumentar la participación de los estudiantes y desarrollar su capacidad y formación como ciudadano.

6.4.1. Transición de la Asociación Comunal para el Desarrollo de la Educación (ACE) a los Consejos Directivos Escolares (CDE)

Mediante Decreto Legislativo No. 548 de fecha 9 de Diciembre de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 339²³ se emitieron disposiciones tendientes a incorporar a los maestros y maestras de la modalidad EDUCO al Sistema Laboral por Ley de Salario, garantizándole su estabilidad laboral. Habiéndose incorporado los maestros y maestras a este sistema laboral es necesario iniciar la transición hacia el nuevo Organismo de Administración Escolar que permita adecuarles a la Ley General de Educación y a la Ley de la Carrera Docente, por lo que es necesario dejar sin efecto a la Asociaciones Comunales para la Educación (ACE).

6.4.2. Normativa que regula el funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares

Normativa y procedimientos para el funcionamiento del Consejo Directivo Escolar (CDE).

El Ministerio de Educación, con el propósito de orientar a la Comunidad Educativa para la integración y legalización del Consejo Directivo Escolar (CDE), presenta las normas y procedimientos derivadas de los principios establecidos en la Ley de la Carrera Docente y su Reglamento y otros procedimientos que tiene su base en instructivos internos del MINED.²⁴

El Consejo Directivo Escolar en el ejercicio de sus competencias y su funcionamiento debe respetar en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.²⁵

Los Consejos Directivos Escolares están integrados por ocho miembros propietarios y sus respectivos suplentes: El director de la escuela (Presidente y representante legal), 3 padres de familia (1 es el tesorero), 2 maestros (1 es el secretario) y dos alumnos. Todos los miembros del consejo son elegidos, por votación secreta, en asambleas generales de padres de familia, maestros y alumnos respectivamente y duran en sus cargos dos años, a

²³ Ministerio de Educación. Decreto legislativo No. 548. Art. 15-2243.

²⁴ Ministerio de Educación. Normativas y procedimientos para el funcionamiento del Consejo Directivo Escolar (CDE).

²⁵ Ley de la Carrera Docente. (2005). Reglamento. Artículos 66.

excepción del director quien por derecho propio otorgado por la Ley de la Carrera Docente ejerce el cargo de Presidente y permanece en el mismo mientras ejerza el cargo. Los padres de familia, maestros y alumnos son elegidos según un perfil definido por la Ley.

Las reuniones de los miembros del Consejo Directivo Escolar se realizan de forma ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria las veces que estimen conveniente. Las decisiones se toman con la mitad más uno de sus miembros y en caso de empate en la votación, el Presidente tiene voto de calidad (doble voto).

Los Consejos Directivos Escolares pueden formar, con la participación de los padres de familia, los Comités de Desarrollo que crean necesarios para la buena marcha del centro educativo (recreación, deportes, gestión de recursos, social, cultural, entre otros).

Los Consejos Directivos Escolares tienen tres fuentes de financiamiento:

- a) **El Estado:** Quien paga las plazas de los maestros, alquiler de locales y los servicios básicos (agua, luz, teléfono); realización de capacitaciones a los miembros del Consejo Directivo Escolar, a directores, subdirectores y maestros; entrega los planes y programas de estudio y libros de texto.

Adicionalmente entrega un Bono de la Calidad Educativa los cuales se asignan a los Centros Educativos tomando en cuenta el criterio del número de secciones según un rango establecido. Los fondos del Bono de Calidad Educativa son administrados por el Consejo Directivo Escolar y lo pueden invertir en: Mantenimiento preventivo o correctivo de infraestructura, mobiliario y/o equipo; material deportivo y/o recreativo; material didáctico de apoyo; material de aseo y limpieza; readecuación de espacios; equipo de apoyo al funcionamiento de la escuela y mobiliario y equipo.

- b) **Donaciones:** Los Centros Educativos por su propia iniciativa pueden gestionar y administrar proyectos con fuentes de cooperación nacional o internacional, recibir

ayuda de la empresa privada y de fundaciones humanitarias, de acuerdo a las necesidades que hayan identificado en sus respectivas instituciones.

- c) **Recursos propios:** Los cuales los obtienen a través alquiler de local para chalets, rifas, turnos y otra diversidad de actividades.

Todos los recursos financieros se manejan en una cuenta bancaria a nombre del Centro Educativo y para retirar fondos se requiere la firma mancomunada del Presidente, Tesorero y un Vocal (1 maestro). Únicamente se liquidan anualmente los fondos del Bono de la Calidad Educativa y los fondos obtenidos con recursos propios, solamente son objeto de auditoría por parte del estado cuando hay denuncias de malversación de fondos, corrupción o cuando el Estado lo estime conveniente.

Algunas disposiciones de los Consejos Directivos Escolares son las siguientes:²⁶

1. El Consejo debe ser convocado por el presidente o por dos de sus miembros a través del presidente
2. Sólo pueden llevarse a cabo reuniones cuando haya quórum.
3. Solo los miembros propietarios del Consejo Directivo Escolar tienen derecho de votar. El presidente del Consejo Directivo Escolar tiene voto de calidad (doble voto) en caso de empate.
4. Todas las decisiones, votaciones y acuerdos deben ser registrados en actas para que tengan efecto legal.
5. El Consejo Directivo Escolar estará sujeto a auditorías internas y externas de acuerdo a las leyes del Estado.

²⁶ Ministerio de Educación. Normativas y procedimientos para el funcionamiento del Consejo Directivo Escolar (CDE).

6.4.3. Funciones y competencias del Consejo Directivo Escolar.

Entre las funciones que competen a los Consejos Directivos Escolares en la Ley de la Carrera Docente, se mencionan las siguientes:²⁷

1. Planificar las actividades y recursos del Centro Educativo.
2. Participar en la Administración de los Recursos Humanos, físicos y financieros.
3. Conocer y aprobar el presupuesto del Centro Educativo, con base al programa escolar anual.
4. Debe gestionar y suscribir los proyectos que fueren necesarios para apoyar el desarrollo del Centro Educativo.
5. Supervisará que el personal que labora en el Centro Educativo cumpla a cabalidad con sus funciones.

6.4.4. Integración y elección del Consejo Directivo Escolar

Cada institución educativa establece un Consejo Directivo Escolar, integrado por los siguientes miembros: El director del Centro Educativo, es el presidente. Dos representantes del Consejo de Profesores; tres representantes de los padres de familia; dos representantes de los estudiantes, de 12 años cumplidos o más.

En cuanto a la elección, a excepción del presidente, los miembros el Consejo Directivo Escolar deben ser elegidos de acuerdo al sector que representa, en Consejo de profesores, asambleas generales de padres de familia y alumnos, mediante votación secreta.

²⁷ Ministerio de Educación. Consejos Directivos Escolares. Pág. 8

Los miembros del Consejo Directivo Escolar, a excepción del presidente, son elegidos por mayoría de votos por sus respectivos sectores, para un período de dos años y no podrán ser reelectos.

Cuando un miembro propietario renuncie o sea destituido de su cargo, lo sustituirá su respectivo suplente. El nuevo suplente será electo y juramentado en la forma que establece la ley²⁸.

Integración de los Consejos Directivos Escolares:

Cada institución educativa establece un Consejo Directivo Escolar, integrado por los siguientes miembros: El director del Centro Educativo, es el presidente y el representante legal del Consejo Directivo Escolar. Pero debe aclararse que no es él quien toma las decisiones, sino que es el que lo coordinaría y representa legalmente.

Además este Consejo será integrado por dos representantes del Consejo de Profesores, uno de ellos será el secretario del Consejo Directivo Escolar; tres representantes de los padres de familia, uno de los padres de familia será el tesorero del Consejo Directivo Escolar del cual será por acuerdo unánime de los miembros. Dos representantes de los alumnos, de 12 años cumplidos o más.

En los Centros de educación parvularia y especial, el CDE estará integrado por el Director, dos profesores y tres padres de familia.

Cada Centro Educativo hará lo necesario a fin de garantizar un proceso de elección transparente, democrática y participativa en la que cada sector de profesores, estudiantes y padres de familia valoren el aspecto educativo que esto requiere.

Para que los miembros del Consejo Directivo Escolar desempeñen eficientemente su rol, es necesario que cada uno de ellos sea el vocero del sector y pensar del sector que representa²⁹.

²⁸ Ministerio de Educación. Consejos Directivos Escolares. Pág. 13

²⁹ Ley de la Carrera Docente. Reglamento. Artículo 49.

Director:

El Director es el representante del Ministerio de Educación en la escuela y el principal administrador del Centro Educativo. De su capacidad y calidad dependerá la objetividad de las decisiones sobre los aspectos técnico – pedagógico y administrativo. El director es el eje del proceso y el principal promotor del Consejo.

El director de acuerdo al artículo 49 de la Ley de la Carrera Docente, es el presidente y representante legal del Consejo Directivo Escolar.

Por ser el director el impulsor de la organización del Consejo Directivo Escolar, le compete asegurar y garantizar la calidad de la promoción, organización y legalización de dicho consejo.

Para que el procedimiento de elección de los representantes de los diferentes sectores sea eficaz, es muy importante que el director desarrolle actividades informativas con los diferentes sectores del Centro Educativo, iniciando con los profesores por el efecto multiplicador que tendrán con los alumnos y padres de familia, haciendo uno de diferentes medios de divulgación para lograr tal fin³⁰.

Sector docente

Los representantes de los profesores serán los voceros del Consejo de profesores y los responsables de dar a conocer las limitaciones que tienen dentro del aula, presentar metodologías innovadoras y todo lo referente a mejorar la calidad de la educación.

Además, serán los responsables de promover la administración escolar en las aulas, llevando la promoción a los padres de familia a través de los alumnos.

El procedimiento para la elección de los representantes de los profesores es el siguiente:

El director convocará al Consejo de profesores con 4 días de anticipación a una reunión informativa para la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo Escolar. La convocatoria deberá incluir a todo el personal docente de los diferentes turnos existentes en el Centro Educativo. En los casos en que en una misma infraestructura funcionen

³⁰ Ley de la Carrera Docente. Reglamento. Artículo 49

instituciones educativas con diferente denominación se deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 142 del reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

El día de la reunión informativa, el director verificará la presencia de la mitad más uno, desarrollaran la agenda y antes de finalizar la reunión, convocará a Consejo de profesores a realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes, para elegir a los representantes ante el Consejo Directivo Escolar.

En la reunión de elección, el director verificará la asistencia, dará lectura al acta anterior, someterá a aprobación la agenda y los profesores precederán a proponer los candidatos, para elegir a sus representantes y sus respectivos cargos. El proponente razonará sus respuestas.

En esta reunión se elegirá el suplente del presidente, a los miembros propietarios y suplentes de este sector mediante votación secreta e individual.

En caso de que en el resultado final aparecieran candidatos con igual número de votos, se procederá a una nueva votación.

El secretario del Consejo de profesores levantará el acta de elección, la cual deberá ser firmada por todos los profesores asistentes, y esta deberá incluir la convocatoria por parte del director a los representantes electos para el acta de integración y juramentación del Consejo Directivo Escolar³¹.

Sector de alumnos

Los representantes de alumnos son los voceros que presentarán la información sobre las necesidades, intereses y problemas que lo afectan (exceso de tareas, falta de materiales, deficiente infraestructura, entre otros).

En las reuniones informativas que sostengan el Director, sub-director y profesores con los estudiantes, les explicará el procedimiento de la elección de sus representantes.

³¹ Ministerio de Educación. Consejos Directivos Escolares. Pág. 24.

Para definir el procedimiento de elección se deberá tomar en cuenta los turnos existentes, la cantidad de alumnos y la infraestructura del Centro Educativo. La elección se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la reunión informativa.

De acuerdo a la naturaleza del Centro Escolar, pueden presentarse candidatos previos o elegir a los candidatos en la Asamblea General de elección.

En el caso, de llevar a Asamblea General de Estudiantes candidaturas previas, se sugiere el siguiente procedimiento:

- Los profesores orientaran la forma de elección de candidatos previos.
- El Director convocará a la Asamblea General de elección a través de los profesores o utilizando otros recursos, tales como colocar carteles en lugares visibles y / o en el periódico mural donde especificará la fecha, lugar y el horario de la Asamblea.
- El día de la Asamblea General, se verificará la presencia de la mitad más uno, y se procederá a la elección mediante votación individual y secreta de sus representantes y sus respectivos cargos.
- En caso de empate dos o más candidatos se procederá a una nueva votación.
- Un alumno procederá a redactar el acta de elección de los representantes de los alumnos en el Consejo Directivo Escolar, a la cual deberá anexarse la nómina firmada por todos los alumnos asistentes y ésta deberá incluir la convocatoria por parte del Director a los representantes electos al acto de integración y juramentación del Consejo Directivo Escolar.

Sector de padres de familia

Los representantes de los padres de familia, serán los voceros del sector que representan y contribuirán a fortalecer la armonía e integración de los miembros de la comunidad

educativa así como la optimización de los recursos del centro educativo, con el fin de mejorar la calidad de la educación de sus hijos³².

La elección de los representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo Escolar, debe realizarse en Asamblea General mediante votación individual y secreta, para ello se propone el siguiente procedimiento:

- ✚ El director convocará a los padres de familia a una Asamblea General, con cuatro días de anticipación, en dicha Asamblea el Director verificará el quórum, en caso de no lograrse a la hora señalada para esa convocatoria, se prolongará la espera una hora más y se tomarán decisiones con los asistentes.
- El Director hará la apertura de la asamblea y leerá la agenda para ser aprobada y explicada la forma de elección de los representantes de dicho sector y sus respectivos cargos.
- El pleno propondrá candidatos para llevarlos a elección. El proponente de su candidato, razonará sus propuestas para considerarse válida. En caso de empate entre dos o más candidatos, se procederá a una nueva votación.
- Un padre de familia procederá a redactar el acta de elección, la cual deberá ser firmada por todos los padres de familia presentes y deberá incluir la convocatoria por parte del Director a los representantes electos para el acto de integración y juramentación del Consejo Directivo Escolar.

Es importante destacar que no se encuentran mayores estudios o investigaciones sobre este tema, de ahí la importancia de sentar las bases para posteriores investigaciones, ya que las publicaciones encontradas abundan en el nivel universitario pero no a nivel básico, o dentro de los Consejos Directivos Escolares.

³² Ministerio de Educación. Consejos Directivos Escolares. Pág. 27.

7. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En este apartado, nos enfocamos en explicar la metodología que sustenta a nuestro estudio de investigación, donde por medio de la operacionalización de los objetivos construimos el instrumento de recolección de datos que nos llevó a obtener la información necesaria para describir cual es el grado de participación real de los estudiantes miembros de los Consejos Directivos Escolares del distrito 10-03 del municipio de San Vicente, además en relación a los Centros Educativos, donde se investigó, podemos conocer algunos aspectos y además detectamos la problemática que viene a ser causa de la falta de participación de los mismos, como lo es: La falta de capacitación, de motivación y de sentido de pertenencia y empoderamiento de los adolescentes del papel que desempeñan, así como también la inexistencia de regulación de las funciones y responsabilidades de los estudiantes dentro del documento “Paso a Paso para la Integración, Legalización y Funcionamiento del Consejo directivo Escolar (CDE)”.

7.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Siguiendo la metodología de Hernández, Fernández y Baptista (2003) hay estudios exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos.

Este es un estudio descriptivo de enfoque cuantitativo pues nos da la posibilidad de describir a profundidad el fenómeno en estudio, observando actitudes y roles que juegan los distintos actores que conforman el Consejo Directivo Escolar, principalmente el sector estudiantil.

“La investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice”³³

En esta oportunidad el diseño aplicado a la investigación ha permitido obtener mediante los datos arrojados por los instrumentos usados, una visión más general de la participación de

³³ Hernández, *et al.* 2003. P. 119.

adolescentes en los Consejos Directivos Escolares. Sin embargo, los resultados obtenidos al ser de un diseño de investigación descriptiva no pueden ser utilizados como una respuesta definitiva; sino más bien como una plataforma o herramienta útil para nuevas investigaciones sobre dicho tema.

7.2. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS

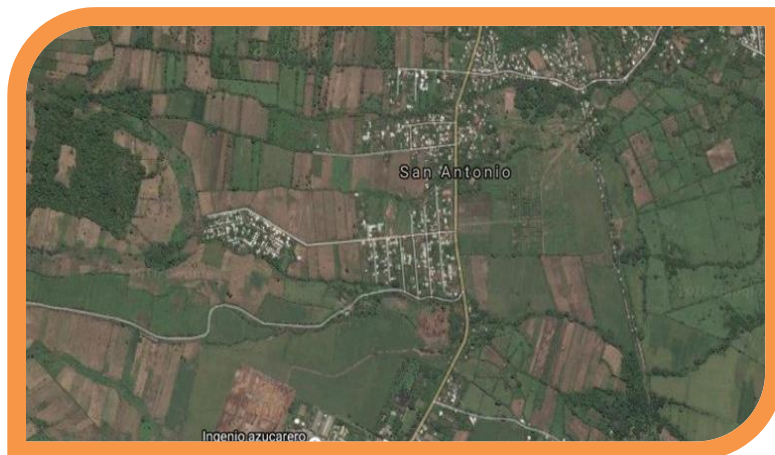
Este estudio se realizó en 6 de los los 7 Centros Escolares que conforman el Sistema Integrado Comunidades Educativas al Servicio del Aprendizaje de la zona sur centro (CESA), del distrito 10-03 del municipio de San Vicente que se detallan a continuación:

- Centro Escolar Cantón San Diego, con una población estudiantil de 205 alumnos y alumnas.
- Centro Escolar Cantón Llanos de Achichilco, con una población estudiantil de 268 alumnos y alumnas.
- Centro Escolar Cantón San Antonio Caminos, con una población estudiantil de 416 alumnos y alumnas.
- Centro Escolar Parcelación Jiboa, con una población estudiantil de 236 alumnos y alumnas.
- Centro Escolar Cantón Santa Gertrudis, con una población estudiantil de 96 alumnos y alumnas.
- Centro Escolar Caserío San Diego, con una población estudiantil de 116 alumnos y alumnas.

7.2.1. Mapa geográfico de Centros Escolares del distrito 10-03 del municipio de San Vicente

El mapa nos muestra una vista panorámica de la distribución de los Centros Escolares investigados en el área rural del distrito 10-03 del municipio de San Vicente.

Mapa N° 1. Mapa geográfico, zona sur centro del distrito 10-03 municipio de San Vicente.



Fuente: Google Maps (2016). Mapa. Recuperado de <http://www.google.com/sv/maps/@13.592037>

7.3. POBLACIÓN

Para esta investigación nuestra población fueron todos los miembros de los Consejos Directivos Escolares del distrito 10-03 del municipio de San Vicente, eso incluyó directores, docentes y alumnos, aunque para este trabajo nos enfocamos específicamente en el área de los estudiantes.

Decidimos además trabajar con la totalidad de la población, que son los Centros Escolares: Centro Escolar Parcelación Jiboa, Centro Escolar Cantón San Antonio Caminos, Centro Escolar Cantón Llanos de Achichilco, Centro Escolar Cantón Santa Gertrudis, Centro Escolar Cantón San Diego, Centro Escolar Caserío San Diego I y Centro Escolar Cantón El Marquezado, porque consideramos que es viable, no representó mayores costos al trabajar con la totalidad de la población y el tiempo para la recolección de la información fue suficiente para estar dentro de los parámetros establecidos en el cronograma programado.

7.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS

El cuadro que a continuación se presenta, detalla la operacionalización de los objetivos de la investigación, que se ha realizado dividiéndola en cinco grandes dimensiones: Participación, Consejos Directivos Escolares, Normativas, Instituciones y resultados, quienes a su vez se dividieron en aspectos que vinieron a concretizarse en preguntas, las cuales fueron utilizadas en los instrumentos para la recolección de información.

Para la elaboración de cuestionario los niveles en los que se esperaba que respondieran eran bajo, medio y alto, en el caso de las entrevistas las respuestas fueron más abiertas.

CUADRO 1: OPERACIONALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO	DIMENSIONES	ASPECTOS	ITEMS
3.1. Analizar el grado de participación que ejercen los estudiantes que son miembros de los Consejos Directivos Escolares, en los Centros Educativos de Educación Básica, del distrito 10-03 del Municipio y Departamento de San Vicente.	Participación	1. Nivel de pertenencia	1. ¿En qué nivel ubicarías tu participación en los CDE?
		2. Participación real	2. ¿Consideras que es escuchada y tomada en cuenta tu participación en las sesiones del CDE?
		3. Obstáculos a la participación	3. ¿Cree que hay obstáculos que impiden la participación estudiantil en los CDE?
		4. Disposición a la participación	4. ¿Cuál es la disposición que tiene para participar activamente en las sesiones de CDE?
3.2.1. Identificar factores para que los y las estudiantes ejerzan una participación efectiva en los Consejos Directivos Escolares.	CDE	1. Derecho o deber.	1. ¿Cree que los estudiantes tienen el derecho y deber de participar en las sesiones de los CDE?
		2. Igualdad de derechos.	2. ¿Cree que los estudiantes ejercen los mismos derechos y deberes en las sesiones de CDE que los maestros y padres de familia?

OBJETIVO	DIMENSIONES	ASPECTOS	ITEMS
		3. Capacitación	3. ¿Existe capacitación a los alumnos para definir cuál es su rol en los CDE?
		4. Relación con la vida diaria	4. ¿En qué medida considera usted que el consejo estudiantil en su escuela ayuda a preparar tanto a sus miembros como al resto de los estudiantes para la participación en una sociedad democrática una vez finalizada la escuela?
3.2.2. Describir el nivel de participación de los alumnos y alumnas en los Consejos Directivos Escolares en el distrito 10-03 del Municipio y Departamento de San Vicente.	Normativas: LEPINA Paso a Paso	1. Conocimiento	1. ¿Conoce usted qué leyes promueven la participación de los estudiantes?
		2. Proceso	2. ¿Cuál es la normativa que regula los procesos de integración de los estudiantes en los organismos de administración escolar
		3. Aplicación	3. ¿De qué manera participan los estudiantes en la toma de decisiones?
		4. Ejercicio	4. ¿Considera que los estudiantes ejercen sus funciones con responsabilidad?
		5. Derechos Humanos	5. ¿La institución a la que pertenece le ha brindado información acerca del artículo, sobre el derecho a la participación, según la Declaración de los Derechos Humanos?

OBJETIVO	DIMENSIONES	ASPECTOS	ITEMS
3.2.3. Realizar un análisis entre las normativas que rigen la creación y funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares, con lo establecido en Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia (LEPINA).	Instituciones	1. Información	¿Los estudiantes reciben orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación?
		2. Democracia	¿Considera que con la participación de los estudiantes, en los CDE se promueve el ejercicio de la democracia?
		3. Ciudadanía	¿De qué manera se promueve la formación de la ciudadanía en las escuelas?
		4. Cambios del estudiantado	¿Desde su opinión, el involucramiento de los estudiantes en los CDE contribuye a mejorar la calidad educativa?
		5. Participación del estudiantado	¿Cómo visualiza la participación de los estudiantes miembros del CDE?
3.2.4. Diseñar un programa haciendo referencia a las funciones y responsabilidades, formando para la ciudadanía y democracia de los estudiantes miembros de este organismo.	Resultados	1. Apoyo	¿De qué forma le gustaría que le apoyaran las instituciones afines, con la participación de los estudiantes?
		2. Visión	¿Cómo visualiza el futuro de los adolescentes que integran el CDE?
		2. Recomendaciones	¿Qué recomendaciones daría a las instituciones para fomentar la participación estudiantil en los CDE?
		4. Difusión e información	¿Considera que es importante que se difunda e informe a los estudiantes aspectos relacionados con el CDE?

Fuente: Elaboración propia.

7.5. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Los instrumentos y técnicas utilizados en la investigación fueron:

Técnica:

- **La entrevista:** La entrevista fue aplicada a directores y docentes miembros de los Consejos Directivos Escolares, con el fin de conocer de primera mano cual es la perspectiva que ellos tienen sobre la participación de los estudiantes en los organismos de administración, y que tanto les brindan ellos la oportunidad y las herramientas para desarrollarse en el mismo.
- **Cuestionario:** El cuestionario tuvo la finalidad de indagar como los estudiantes se perciben a ellos mismos como entes participantes y activos de su rol como miembros de los Consejos Directivos Escolares, que tan capacitados se encuentran y en qué manera cree que les ayuda la pertenencia al mismo para su formación ciudadana.
- **Fotografías:** Toma de fotografías como evidencia.

Instrumentos:

- **Entrevista estructurada.** Se elaboró una entrevista de 12 preguntas para directores y de 11 interrogantes a docentes, bien fundamentadas y claras donde el director y maestros dieron respuesta de manera fácil y sencilla a las interrogantes elaboradas para conocer como ellos perciben la participación estudiantil en los Consejos Directivos Escolares.
- **Cuestionario cerrado:** Se elaboró un cuestionario cerrado de 16 preguntas estructuradas para los estudiantes con el propósito de recoger información sobre el nivel de participación y capacitación en la que ellos se ubican dentro de los organismos de administración escolar.

7.6. APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS

Los instrumentos de recolección de datos: Cuestionarios y entrevistas, fueron aplicados de manera personal a todos los miembros de los Consejos Directivos Escolares: Alumnos, directores y maestros; en cada uno de los Centros Escolares que forman el distrito 10-03 del municipio de San Vicente por el equipo investigador siguiendo un orden establecido durante una semana de trabajo, de la siguiente manera:

Tabla 1. Recolección de datos por fecha y centro escolar.

Instrumento	Fecha	Centro Escolar
Entrevista	26-09-2016	Centro Escolar Cantón San Diego
	27-09-2016	Centro Escolar Cantón Llanos de Achichilco
	28-09-2016	Centro Escolar Cantón San Antonio Caminos
	29-09-2016	Centro Escolar Parcelación Jiboa
	30-09-2016	Centro Escolar Cantón Santa Gertrudis y el Centro Escolar Caserío San Diego
Cuestionario	26-09-2016	Centro Escolar Cantón San Diego
	27-09-2016	Centro Escolar Cantón Llanos de Achichilco
	28-09-2016	Centro Escolar Cantón San Antonio Caminos
	29-09-2016	Centro Escolar Parcelación Jiboa
	30-09-2016	Centro Escolar Cantón Santa Gertrudis y el Centro Escolar Caserío San Diego

Fuente: Elaboración propia.

7.7. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El procedimiento para la toma de la información, fue trabajar con los 7 centros escolares que conforman el Sistema Integrado del distrito 10-03 a excepción del Centro Escolar Marquezado.

Para el procesamiento de la información se trabajó con los siguientes instrumentos:

- **Tablas descriptivas:** Esta tiene por objeto sintetizar la información mediante la elaboración en un cuadro donde se colocaron todas las respuestas obtenidas de los instrumentos elaborados y análisis descriptivo global por pregunta de las valoraciones percibidas.
- **Presentar el vaciado en porcentajes:** Presentamos según sea la posibilidad de la pregunta y la pertinencia que esta tiene una representación gráfica de porcentajes.

7.8. VALIDEZ CIENTÍFICA DE LA INFORMACIÓN

En la investigación realizada, para establecer la validez científica del grado de participación de los estudiantes en los Consejos Directivos Escolares, revisamos diversos libros sobre el tema, entre ellos tres normativas, la Declaración de los Derechos Humanos, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y la Normativa de funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares; así como revistas educativas sobre dicho tema.

También se pudo verificar al momento de consultar la literatura una serie de dimensiones o unidades de análisis, esto como consecuencia de operacionalizar los objetivos, por lo que se tomó a bien determinar cuales habían sido las más significativas para la investigación, las cuales son: Ciudadanía, sujetos de derecho, democracia, participación, espacio de participación, participación efectiva, ciudadano e incidencia.

En torno a estas palabras y con los objetivos planteados, generamos instrumento de recolección de datos: Entrevistas y cuestionarios, que concretizaron el objetivo que se

persigue de analizar y describir el grado de participación de los estudiantes dentro de los Consejos Directivos Escolares, y en efecto pudimos verificar como los alumnos se perciben a ellos mismos como miembros de estos organismo, cuales son las causas que consideran que son obstáculo para una realización plena de sus funciones; de igual forma los instrumentos aplicados a los docentes y directores cumplieron la función para la cual los elaboramos mostrándonos como son percibidos los estudiantes desde la perspectiva de ellos.

Además, la validez puede efectuarse a juicio de expertos; es decir, con personas de gran experiencia en investigación o largo tiempo de servicio y conocedores del área inherente al problema estudiado. Por lo tanto, para conseguir la validez de los instrumentos aplicados en el presente estudio, se consultó la opinión de dos profesionales en el área de Educación e investigación, con amplia experiencia en la elaboración de cuestionarios y cuestionarios.

8. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

8.1. VACIADO DE LA INFORMACIÓN

CUADRO 2: ENCUESTA REALIZADA A ESTUDIANTES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR, DEL DISTRITO 10-03, MUNICIPIO DE SAN VICENTE

PREGUNTA	FRECUENCIA			PORCENTAJE %			VALORACIONES
	BAJO	MEDIO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO	
1	1	9	0	10	90	0	En su mayoría los estudiantes ubican su participación en los CDE, en un nivel medio, ya que manifiestan que, a veces no asisten a las sesiones aunque se les convoque.
2	2	5	3	20	50	30	Hubo dos estudiantes que consideran que su participación es escuchada y tomada en cuenta en un nivel bajo, mientras que 5, en un nivel medio y 3 en un nivel alto. Manifestando que a veces no les gusta opinar por timidez o falta de comprensión de algún tema.
3	6	4	0	60	40	0	En un 60% los estudiantes creen que no hay obstáculos para impedir la participación de ellos en los CDE, pero un 40 % creen que sí.
4	0	4	6	0	40	60	La mayoría de estudiantes están dispuestos a participar activamente en los CDE. Aunque algunos no demuestran interés a participar en los CDE.
5	0	2	8	0	20	80	El 80% cree que los estudiantes tienen el derecho y deber de participar en las sesiones de los CDE, en un nivel alto, mientras que el 20% en un nivel medio.
6	3	3	4	30	30	40	Con un 30% en el nivel bajo y medio, los estudiantes creen ejercer los mismos derechos y deberes que los maestros y padres de familia en las sesiones de CDE y con un 40% en el nivel alto.

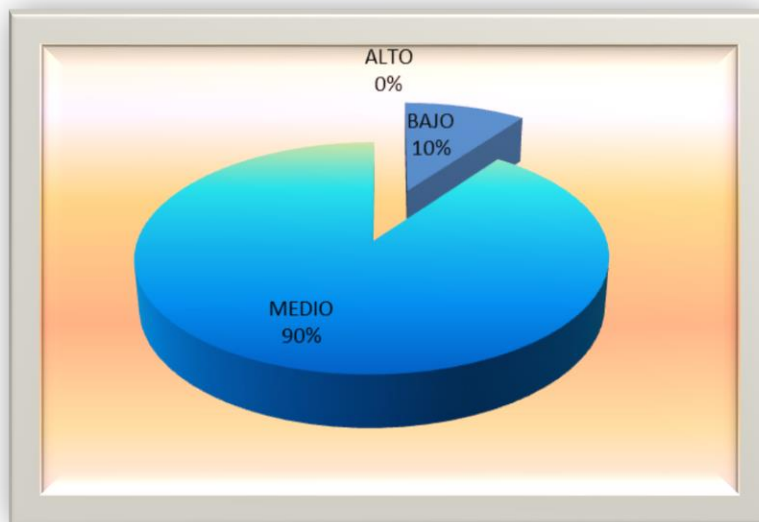
PREGUNTA	FRECUENCIA			PORCENTAJE %			VALORACIONES
	BAJO	MEDIO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO	
7	2	6	2	20	60	20	En su mayoría, los estudiantes consideran que el consejo estudiantil aconseja o forma a los miembros que son parte del CDE.
8	4	5	1	40	50	10	Los estudiantes ubican su conocimiento acerca de las leyes que promueven la participación en un nivel medio y bajo, en su mayoría.
9	6	3	1	60	30	10	Un 60% de los estudiantes, ubica su conocimiento en un nivel bajo, acerca de la normativa que regula los procesos de integración de los estudiantes en los organismos de administración escolar.
10	2	5	3	20	50	30	El 50% de estudiantes manifiesta que su participación en la toma de decisiones en los CDE, es en un nivel medio, mientras que el 20% en un nivel bajo y el 30 % alto.
11	2	5	3	20	50	30	Algunos de los estudiantes entrevistados consideran que ejercen sus funciones con responsabilidad en un nivel bajo, porque a veces no asisten a reuniones, pero el 50% manifiesta que es en un nivel medio.
12	6	2	2	60	20	20	El 60% de los estudiantes entrevistados manifiestan que el Ministerio de Educación les brinda las orientaciones necesarias a los estudiantes para formar parte del CDE en un nivel bajo, mientras que el 20% en un nivel medio y alto.
13	6	1	3	60	10	30	Se puede apreciar, que en su mayoría, los estudiantes manifiestan que el Ministerio de Educación les brinda formación sobre participación para formar parte del CDE en un nivel bajo.
14	0	3	7	0	30	70	Con un 70% los estudiantes consideran que participando en los CDE se promueve el ejercicio de la democracia.
15	0	0	10	0	0	100	Los estudiantes, en su totalidad consideran que la escuela forma los futuros ciudadanos.
16	3	3	4	30	30	40	En un nivel bajo y medio, con el 30% los estudiantes manifiestan que la institución a la que pertenecen les ha brindado información acerca del artículo sobre el derecho a participación, según la Declaración de los Derechos Humanos, mientras que el 40 % lo ubica en un nivel alto.

El cuadro N° 2 corresponde al vaciado de la información recopilada de la encuesta dirigida a alumnos miembros de Consejos Directivos Escolares (CDE). Encontrando dos alumnos pertenecientes en función de propietarios. A excepción del día 29 y 30 de septiembre que se encuestó solamente un alumno en los Centros Escolares Cantón Santa Gertrudis y Centro Escolar Caserío San Diego.

En la tabla anterior se hace una valoración de cada pregunta contenida en la encuesta de estudiantes que pertenecen al Consejo Directivo Escolar. En la mayoría de estos Centros Escolares, nos manifestaban que hay alumnos que se han retirado de dichos centros, en su mayoría hacia Estados Unidos, por lo que no fue posible encontrarlos a todos. Además que no han sido sustituidos por otros estudiantes, ya que su periodo finalizaba en el mes de octubre y se hará el proceso de elección del Consejo Directivo Escolar para el año 2017. Por lo tanto la participación de los estudiantes no es efectiva, solamente es una participación simbólica, donde el alumno forma parte del CDE pero ya no existe.

Para constatar la información obtenida, se presentan los resultados de las preguntas más significativas realizadas a los estudiantes, mediante los siguientes gráficos:

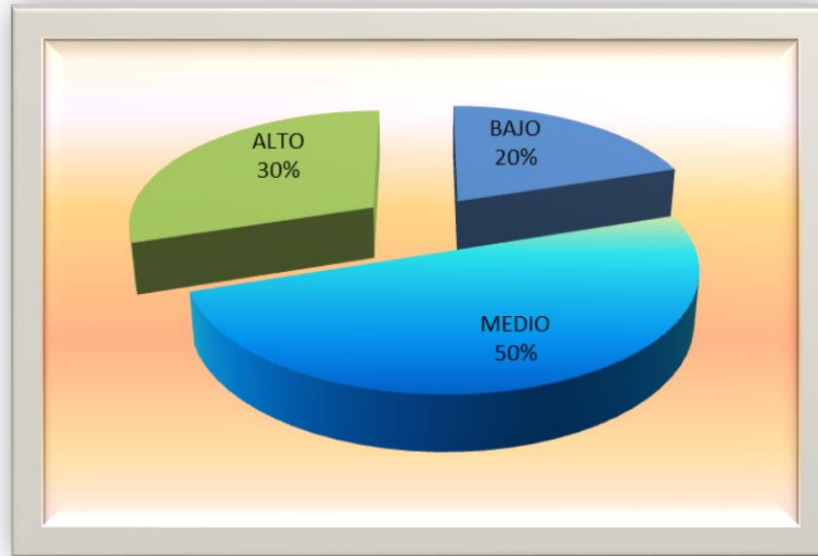
GRAFICO 1: ¿En qué nivel ubicarías tu participación en los Consejos Directivos Escolares?



Como se puede notar en el gráfico 1, el resultado de la participación de los estudiantes en los Consejos Directivos Escolares, es que ellos se ubican, en su mayoría, en un nivel medio, manifestando que, a veces no asisten a las sesiones aunque se les convoque. En la pregunta 4, se observa que la mayoría de estudiantes están dispuestos a participar activamente en los CDE, sin embargo, en algunos se evidencia el desinterés a participar en los Concejos Directivos, pero ello tiene una explicación racional, al no fomentar en los estudiantes la importancia de la participación, al no trabajar el enfoque de ciudadanía, de liderazgo, es un poco inocente pretender que las y los estudiantes estén conscientes de la importancia del papel que tiene la representación y participación en el organismo de administración.

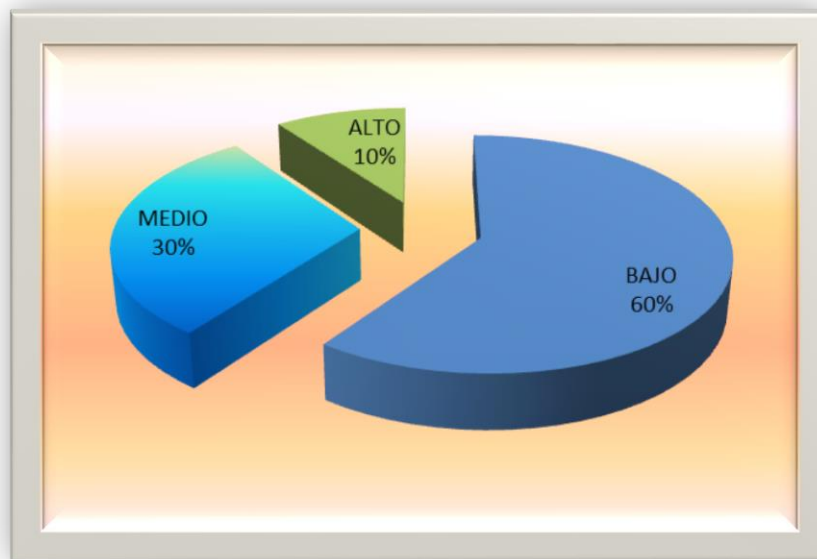
No basta con que los estudiantes, expresen que conocen tener derecho de participación en el CDE, tal como se afirma en la pregunta 5, en la cual el 80% manifestó que los estudiantes tienen el derecho y deber de participar en las sesiones de los CDE, aquí lo que verdaderamente sería trascendentes es como exigen ese derecho y que sus representantes ante el organismo de administración, realmente jueguen un papel activo, pero ello pasa porque como asamblea de alumnos, tienen definidos los mecanismos de comunicación entre los representantes y los representados, como baja la información, como deciden y llevan sus propuesta al CDE, esto es lo que verdaderamente debe ser el ideal al que se debe aspirar.

GRAFICO 2: ¿Consideras que es escuchada y tomada en cuenta tu participación en las sesiones del Consejos Directivos Escolares?



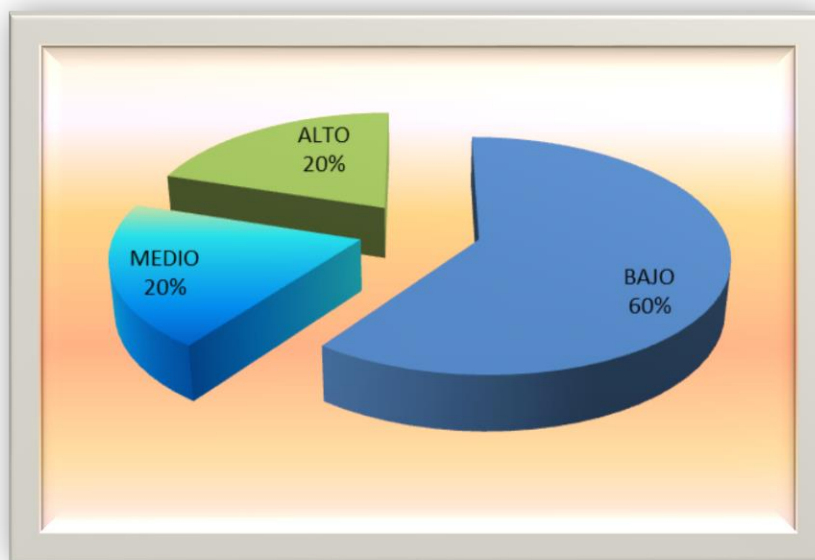
En el gráfico anterior se puede observar que un 20% de los estudiantes entrevistados considera que su participación es escuchada y tomada en cuenta en un nivel bajo; el 30 % en un nivel alto; mientras que el 50% en un nivel medio, siendo esta la mayoría. Estos resultados según el estudio que se hizo, ocurre debido a diferentes factores por los cuales los estudiantes no opinan en algunas sesiones, como timidez, falta de conocimiento del tema a tratar en la sesión, entre otros. Esto se relaciona con la pregunta 3, donde un 60% los estudiantes creen que no hay obstáculos para impedir la participación de ellos en los CDE, pero aunque lo consideren así, no le dan la importancia que se merece, ni toman el protagonismo que deberían tener dentro de los mismos. Además en la pregunta 6 los resultados demuestran con un 30% en el nivel bajo y medio que los estudiantes creen ejercer los mismos derechos y deberes que los maestros y padres de familia en las sesiones del CDE, por lo que se considera importante que se motive a los estudiantes y se les brinde espacios de participación en las sesiones para que sean un ente activo y tomen conciencia de sus funciones para la toma de decisiones del Centro Escolar al que pertenecen.

GRAFICO 3: ¿Conoce la normativa que regula los procesos de integración de los estudiantes en los organismos de administración escolar? De ser afirmativo ¿En qué nivel de conocimiento se ubicaría?



De acuerdo al gráfico anterior se puede observar que un 60% de los estudiantes, ubica su conocimiento en un nivel bajo, acerca de la normativa que regula los procesos de integración de los estudiantes en los organismos de administración escolar, siendo este un resultado muy importante para valorar la importancia de capacitar a los estudiantes en cuanto a sus funciones según la normativa, ya que si bien en la pregunta 10, el 50% de estudiantes manifiesta que su participación en la toma de decisiones en los CDE, es en un nivel medio, puede ser debido a que ellos desconocen el papel que juegan como representantes del sector de alumnos, sumándole otras causas como la falta de motivación, falta de capacitación por parte de las instancias correspondientes y la timidez a participar y expresar sus ideas. En los resultados de la pregunta 11, se observa que algunos de los estudiantes entrevistados consideran que ejercen sus funciones con responsabilidad en un nivel bajo, porque a veces no asisten a reuniones, pero el 50% manifiesta que es en un nivel medio, esto como consecuencia de no conocer la normativa que regula los procesos de integración de los estudiantes en los Consejos Directivos.

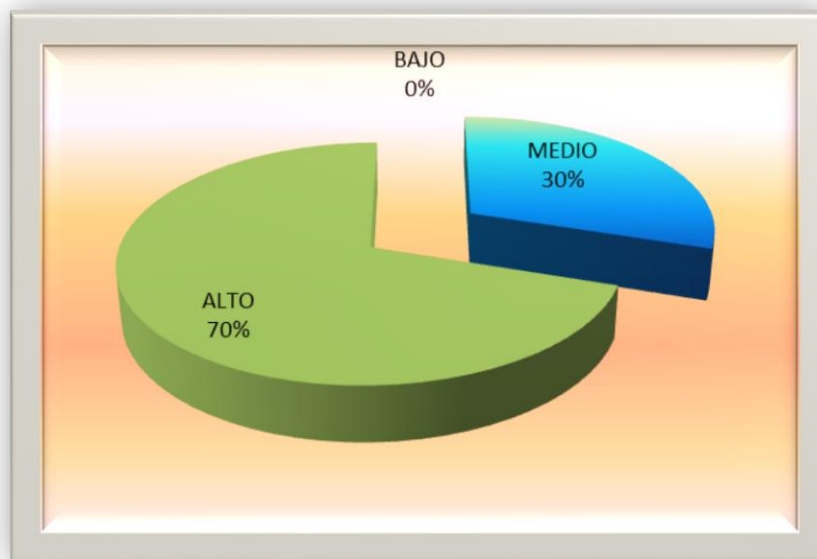
GRAFICO 4: ¿El Ministerio de Educación les brinda las orientaciones necesarias a los estudiantes para formar parte del Consejos Directivos Escolares?



Como se puede observar en el gráfico, el 60% de los estudiantes entrevistados manifiestan que el Ministerio de Educación les brinda las orientaciones necesarias a los estudiantes para formar parte del Consejo Directivo Escolar en un nivel bajo, siendo estos resultados muy importantes que se deberían considerar, dentro de los planes y actividades a realizar por los encargados de los Organismos de Administración Escolar del MINED, ya que se debe capacitar y orientar a los estudiantes para que ellos conozcan la importancia que tienen dentro de los mismos y valoren su papel protagónico como representantes de un sector para la toma de decisiones.

En la pregunta 12 se puede apreciar, que en su mayoría, los estudiantes manifiestan que el Ministerio de Educación les brinda formación sobre participación para formar parte del CDE en un nivel bajo, por lo que es lógico su nivel de participación, como van a participar de una manera activa, si no conocen sus funciones, si no se les ha brindado la información y las orientaciones necesarias para que ellos sean sujetos de derecho, entes activos y protagónicos en los CDE, es por ello que su participación se vuelve simbólica, algunos son miembros solamente por cumplir un requisito y ni siquiera asisten a las sesiones de los CDE.

GRAFICO 5: ¿Considera que participando en los Consejos Directivos Escolares se promueve el ejercicio de la democracia?



Un 70% los estudiantes encuestados consideran que participando en los Consejos Directivos Escolares, se promueve el ejercicio de la democracia, en el nivel alto, mientras que el 30% considera que esto sucede en un nivel medio. Según estos resultados los estudiantes en su mayoría consideran que si se promueve el ejercicio de la democracia participando en los CDE, el problema es que nadie le da la importancia que este tiene, motivando e informando a los estudiantes para que ellos participen activamente. Esto se confirma con la pregunta 16, donde encontramos que, en un nivel bajo y medio, con el 30% los estudiantes manifiestan que la institución a la que pertenecen les ha brindado información acerca del artículo sobre el derecho a participación, según la Declaración de los Derechos Humanos, mientras que el 40 % lo ubica en un nivel alto; como se puede observar la necesidad de brindar información a los estudiantes es muy importante para que ellos puedan ejercer sus funciones de la mejor manera y prepararse a ser unos líderes en sus comunidades y ciudadanos de bien en un futuro, como ellos mismos lo manifiestan en la pregunta 15, considerando que la escuela forma los futuros ciudadanos.

CUADRO 3: ENTREVISTA A DOCENTES MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR, DEL DISTRITO 10-03 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	VALORACIÓN
1	En general, la implementación y funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares (CDE) ¿Ha sido beneficiosa para su escuela?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si porque se observa la participación activas de padres y maestros. 2. Sí, porque el padre y madre de familia ejercen su responsabilidad. 3. Sí. 4. Sí. 5. Si, ya que existe una mayor formalidad y gestión administrativo. 6. Claro que sí. 7. Si mucho ya que trabajan en conjunto en beneficio de la institución, y todas en consenso y hay variedad de ideas. 8. Si 9. Si porque todos los sectores ayudan. 10. Si porque hay mayor transparencia. 11. Casi no. 12. Poco. 	La mayor parte de docentes entrevistados consideran que si ha sido beneficioso el funcionamiento de los CDE en las escuelas; mientras que una pequeña parte cree que no ha traído mayores beneficios a su escuela.
2	¿Desde su opinión, el involucramiento de los estudiantes en los CDE contribuye a mejorar la calidad educativa?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sí, porque son ellos mismos los que implementan normas y otras estrategias para mejorar la educación. 2. Si ya que por parte de ellos van adquiriendo responsabilidades y compromiso. 3. Sí. 4. En todo momento porque son parte de la estructura educativa. 5. Bueno en buena manera contribuyen en la toma de decisiones. 6. Si 7. Si, ya que ellos toman decisiones y se les da protagonismo, convivencia, además opinan en cuanto a las fallas y soluciones en el aula y escuela. 8. Si 9. Si porque les ayuda a expresarse mejor. 10. Les ayuda a tomar mejores decisiones. 11. Debería ser así por la responsabilidad de estar ahí deberían de estar más ansioso de venir a la escuela pero es lo contrario. 12. Muy poco. 	La mayoría de docentes consideran que los estudiantes son más conscientes de su propio proceso de enseñanza aprendizaje al pertenecer a los CDE por la toma de decisiones que realizan los hace más conscientes, pero hay una parte pequeña que cree que su contribución es solo parcial o no ha tenido mayor impacto.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	VALORACIÓN
3	¿La participación de los estudiantes en los CDE es una buena estrategia para involucrarlos en la toma de decisiones sobre su proceso educativo?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si porque forman parte del sistema. 2. Si 3. Si 4. Si porque son parte del problema. 5. Si están conscientes y reconocen que es un trabajo en equipo. 6. Si ya que eso los motiva a toma decisiones a futuro. 7. Así es porque ellos son el sector más importante y participan en su propio proceso lo que hace más factible, interesante y de mayor aprendizaje. 8. Sí. 9. Si les ayuda a ser más consientes. 10. Si porque les anima a seguir estudiando. 11. Algunos si, otros no. 12. Algunos. 	La mayoría de los docentes piensan que la participación de los estudiantes en los CDE, es una buena estrategia para involucrarlos en la toma de decisiones sobre su proceso educativo, porque son ellos el sector más importante, pero a veces no desempeñan bien su cargo.
4	¿Cree que los estudiantes ejercen los mismos derechos y deberes en las sesiones de CDE que los maestros y padres de familia?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si porque comparten sus decisiones y forman parte del colegio. 2. Si 3. Si 4. Si 5. si todo es por un orden democrático y reglamentario. 6. Tienen los mismos derechos con voz y voto. 7. A veces si a veces no pues se sienten cohibidos, pero hay que ayudar para que tengan confianza. 8. Si 9. En parte. 10. Sí. 11. Si igual participación. 12. Sí. 	La mayoría de docentes considera que los estudiantes ejercen los mismos derechos y deberes que los demás miembros del organismo, sin embargo una pequeña parte considera que su participación es solo parcial o casual.
5	¿Considera que los estudiantes ejercen sus funciones con responsabilidad?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sí. 2. Si aunque son alumnos pequeños. 3. Si 4. Si dependiendo. 5. Si están en ese proceso y en dirección de docentes para que ejerzan sus deberes. 6. Desde ese momento se les está enseñando a tomar responsabilidades y cumplir sus funciones. 7. Regularmente, ya que hay situaciones que no se involucran totalmente y los demás miembros hay que buscar estrategias para lograr que se ejerciten estas funciones. 8. Sí. 9. Generalmente sí. 10. Sí. 11. Algunos si y otros no porque no vienen, porque no quieren no porque no se les convoca. 12. Alguno sí. 	En estas preguntas está dividido en tres grupos el primero considera que si son responsables, otra parte considera que su responsabilidad es en parte es decir de algunas funciones y la otra parte considera que están en proceso de adquisición de la responsabilidad o no la poseen.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	VALORACIÓN
6	¿Existe desde el espacio de las aulas capacitación a los alumnos para definir cuál es su rol en los CDE?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si 2. Si 3. Algunas veces. 4. Sí. 5. Bueno no de esa manera, no ha existido capacitación de esa manera. 6. Si, por parte de la dirección. 7. Si antes y durante su participación en el CDE se capacitan y orientan sobre sus funciones. 8. Si 9. Medianamente. 10. Se le dan las funciones a cumplir cuando va a entrar como miembro de CDE. 11. No. 12. No. 	La mayoría de los entrevistados manifiestan que los alumnos tienen capacitación de sus funciones como miembros de los CDE desde las aulas, mientras que menos de otra parte pequeña, no brindan esa capacitación sino que se da desde la dirección al momento de asumir su puesto, finalmente la parte restante manifiestan que no brindan esa capacitación desde las aulas.
7	¿Considera que los espacios de participación de los CDE están contribuyendo a la formación de buenos ciudadanos?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si 2. Si 3. Si 4. Si porque se va formando con los compromisos. 5. Si ya que son procesos colegiados y democráticos que le servirán en su ciudadanía. 6. Poco a poco. 7. Así es, porque todos tienen la responsabilidad de participa y colabora en beneficio de ser buen futuro ciudadano. 8. Si 9. Si porque se van haciendo más responsables. 10. Sí. 11. Se supone que sí. 12. Sí. 	La totalidad de entrevistados consideran que si contribuyen los espacios de participación en los CDE para formar buenos ciudadanos.
8	¿En qué medida considera usted que los espacios de participación en los CDE en su escuela ayuda a preparar a estudiantes para la participación en una sociedad democrática una vez finalizada la escuela?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desde el momento en que se le da participación activa. 2. En el momento en que cada quien es responsable de su rol. 3. Cuando se organiza el gobierno estudiantil y directivas de grado. 4. Si porque debe convocar y conocerse a sí mismo. 5. Les ayuda a realizar procesos de elección, participación y toma de decisiones. 6. A tener voz y voto y tomar sus propias decisiones. 7. Bueno, se forman líderes responsables, que tendrán la oportunidad de tomar decisiones en su vida de la escuela y los espacios donde ayuda a su vida, convivencia, participación, etc. 	Todos consideran que influye de manera positiva porque les ayuda de manera práctica a ejercitarse en responsabilidad y toma de decisiones.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	VALORACIÓN
		8. Porque practican dar su opinión. 9. Los ejercita para participar y dar su opinión. 10. Les ayuda a desenvolverse mejor delante de otras personas y dar su opinión sobre las cosas. 11. Si les ayuda. 12. Les ayuda para mejorar	
9	¿Considera que con la participación de los estudiantes, en los CDE se promueve el ejercicio de la democracia?	1. Si porque se les toma en cuenta sus opiniones. 2. Sí, porque se les toma en cuenta sus decisiones. 3. Sí. 4. Sí, porque es participativo. 5. Si, ya sea a nivel de CDE o a nivel de sectores (entre alumnos). 6. Si 7. Claro, porque son tomados en cuenta, se da participación, tienen su libertad de opinión que son tomadas en cuenta, se promueve la democracia en donde unidos puedan salir adelante. 8. Si 9. Si porque se les toma en cuenta su opinión. 10. Si 11. Sí 12. Sí.	Todos los docentes consideran que se promueve la democracia en el seno de los CDE porque a los adolescentes se les toma en cuenta cuando opinan.
10	Desde su perspectiva ¿Considera que ha habido cambios cualitativos en la conducta de los estudiantes miembros de CDE?	1. Si porque desde el momento de permanecer en el consejo ellos toman conciencia. 2. Si porque cada quien se responsabiliza de sus compromisos y roles. 3. Si 4. Las cualidades con habilidades establecen las formas de cada individuo. 5. Si, están introduciéndose a una participación democrática y son más pensantes. 6. Si 7. Si medianamente sobresalen como líderes, se expresan mejor, tienen más confianza en sí mismo, esto es un cambio de conducta. 8. Si 9. Si ha mejorado su manera de expresarse. 10. Si son menos penosos que los demás. 11. En algunos ha habido cambios negativos y en otros positivos, lo ideal sería que todos pero no es así. 12. Algunos si han cambiado para mejorar.	Todos consideran haber notado que los adolescentes han cambiado, la mayor parte cree que estos cambios han sido positivos en el sentido de participación y democracia, y una parte pequeña de ellos manifiesta su cambio de manera negativa.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	VALORACIÓN
11	¿Cómo visualiza el futuro de los adolescentes que integran el CDE?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Como entes participativos y responsables de sus acciones. 2. Como personas capaces de resolver sus problemas cotidianos pacíficamente. 3. Muy prospero si se mantienen actuando como lo hace actualmente. 4. Que son formados para ser personas con responsabilidad. 5. Como personas participativas, propositivas y activas. 6. A ser más responsables, participativos y entregados a sus funciones. 7. En una gran cantidad ayudaran a sus comunidades como líderes democráticos, participara activamente en actividades dentro de su círculo familiar y comunitario. 8. Como líderes comunales. 9. Un futuro próspero si continúan por el camino que llevan. 10. Como personas participativas y líderes de su comunidad. 11. Algunos logrando metas y otros no les ha favorecido por más que se les ha dicho a los padres de familia, no ayudan. 12. La mayoría estudiando y saliendo adelante. 	<p>La mayoría considera que su participación en los CDE les augura un futuro próspero como líderes en el espacio donde se desenvuelvan, pero una minoría también considera que este espacio no ha sido suficiente ya que algunos alumnos no son conscientes del poder que ejercen y no han tenido el salto cualitativo para mejorar.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Consideramos muy valiosa la información contenida en el cuadro anterior, ya que podemos apreciar en detalle las valoraciones contenidas en las entrevistas hechas a docentes miembros de los Consejos Directivos Escolares, en la cual se detalla las respuestas brindadas a cada una de las interrogantes. El orden en que se presentan los mismos es el orden en que se visitaron los centros escolares, así pues el día 26-09-2016 se visitó el Centro Escolar Cantón San Diego; el día 27-09-2016 el Centro Escolar Cantón Llanos de Achichilco; el día 28-09-2016 el Centro Escolar Cantón San Antonio Caminos; el día 29-09-2016 el Centro Escolar Parcelación Jiboa y finalmente el día 30-09-2016 el Centro Escolar Cantón Santa Gertrudis, y el Centro Escolar Caserío San Diego. De la misma manera se presenta una valoración general de las aportaciones de los docentes.

**CUADRO 4: ENTREVISTA A DIRECTORES DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR
DEL DISTRITO 10-03 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE.**

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	VALORACIÓN
1	En general, la implementación y funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares (CDE) ¿Ha sido beneficiosa para su escuela?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sí, porque todos los miembros participan. 2. Si por que ayuda a un trabajo más cooperativo. 3. Si ya que con la participación de ellos se beneficia en la toma de decisiones. 4. Si 5. Si porque es una forma de tomar su opinión. 6. Sí. 	En su totalidad expresaron que los Consejos Directivos Escolares son de beneficio para la escuela.
2	¿Desde su opinión, el involucramiento de los estudiantes en los CDE contribuye a mejorar la calidad educativa?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si mucha porque si ellos participan activamente, las actividades y proyectos se ejecutan mejor. 2. Si porque ellos conocen las limitantes y hacen propuestas para mejorar. 3. Si por que adquieren un protagonismo en la toma de acuerdos. 4. Si porque ellos brindan aportes que van en beneficio del centro. 5. Sí. 6. Si ya que se genera en ellos un grado de confianza. 	Todos aciertan a que el involucramiento de los estudiantes en los CDE contribuye a mejorar la calidad educativa.
3	¿La participación de los estudiantes en los CDE es una buena estrategia para involucrarlos en la toma de decisiones sobre su proceso educativo?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si porque de alguna manera le exige más a los docentes. 2. Sí. 3. Si porque ellos saben más sus necesidades que los docentes. 4. Sí. 5. Si porque por medio de su participación expresan sus necesidades. 6. Sí. 	Todos comparten la importancia del involucramiento de los estudiantes en los CDE ya que consideran que son ellos los que conocen sus necesidades.
4	Considera usted que quienes conforman los CDE (Director, maestros, alumnos y padres de familia) son los sectores más idóneos para un funcionamiento eficaz y eficiente de los mismos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si porque son los sectores más importantes del centro escolar. 2. Si porque estos sectores representan la comunidad educativa. 3. Si porque la escuela es un triángulo. 4. Sí. 5. Si 6. Sí. 	Todos sostienen la idea de que son los sectores más importantes de la comunidad educativa.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	VALORACIÓN
5	¿Considera que los estudiantes ejercen sus funciones con responsabilidad?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si aunque la participación es poca ya que son de 5° y 6°. 2. No Siempre participan porque a veces no asisten a las reuniones. 3. Casi Siempre. 4. En un 70%. 5. Si 6. No todos cumplen sus obligaciones. 	Según opiniones los estudiantes ejercen en un 60% sus funciones, esto debido a que las autoridades no le han prestado el interés para concientizar al estudiante del papel tan importante que representan en el organismo.
6	¿De qué manera participan los estudiantes en la toma de decisiones?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportando ideas de las necesidades que ellos tienen. 2. Cada vez que nos reunimos como CDE se les cede la palabra. 3. En la elección de personal. 4. Por medio de la expresión de sus necesidades y por votación. 5. De la manera en que se involucran en las reuniones. 6. A veces no les gusta participar. 	Según expresan los señores directores, ellos tienen la oportunidad de expresar sus ideas en la toma de decisiones.
7	¿Considera que los espacios de participación de los CDE están contribuyendo a la formación de buenos ciudadanos?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si 2. Si 3. Si porque les ayuda a ser más críticos y a visualizar lo que más le interesa. 4. Si porque aprenden a relacionarse y a la toma de decisiones. 5. De alguna manera ellos se vuelven más autónomos. 6. Sí. 	Todos afirman que es una manera de desarrollar en ellos la autonomía.
8	¿Considera que con la participación de los estudiantes, en los CDE se promueve el ejercicio de la democracia?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si porque ellos se van incluyendo a que tienen derecho a ser escuchados. 2. Sí. 3. Si porque aportan ideas y todos participan. 4. Si por medio de la participación igualitaria. 5. Si 6. Si 	Manifiestan que al sentirse tomados en cuenta es una manera de ejercer la democracia.
9	¿Cómo visualiza la participación de los estudiantes miembros del CDE?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Son activos. 2. Casi siempre hay que exhortales a participar. 3. Les gusta participar, opinar, se sienten importantes porque les toman en cuenta su opinión. 4. Son tímidos para la expresión de opiniones. 5. Son más desenvueltos. 6. Se vuelven más responsables. 	Todos sostienen que con la participación de ellos desarrollan muchas habilidades
10	¿Los estudiantes reciben orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación?	<ol style="list-style-type: none"> 1. No. 2. Sí. 3. De un tiempo acá no se han capacitado, antes se hacía pero ya no. 4. No. 5. No 6. No 	Existe una deficiencia muy notable de parte del MINED, al no dedicar tiempo para capacitar a los estudiantes del CDE.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	VALORACIÓN
11	¿Considera usted que los estudiantes miembros de los CDE necesitan refuerzo o capacitación sobre participación?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si, para que se desempeñen mejor 2. Si 3. Sí, hay que concientizarlos más, reforzarlos en cuanto a sus funciones. 4. Sí. 5. Si 6. Si 	Ellos sostienen la necesidad de capacitar a los estudiantes para un mejor desempeño de sus funciones.
12	¿Cómo visualiza el futuro de los adolescentes que integran el CDE?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas participativas en y en su autoestima. 2. Posiblemente se conviertan en ciudadanos participativos. 3. Ellos llevan una visión de lo que realmente deben hacer. 4. Como personas de provecho a la sociedad. 5. Personas de bien 6. Constructores de una sociedad más democrática. 	Todos consideran que el futuro de los jóvenes sería muy positivo para ellos.

Fuente: Elaboración propia.

La información presentada en la tabla anterior, fue extraída de la entrevista realizada a los directores del distrito 10-03 del Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, en las fechas que a continuación desglosamos:

TABLA 2: INSTITUCIONES VISITADAS

Fecha	Institución
26-09-2016	Centro Escolar Cantón San Diego
27-09-2016	Centro Escolar Cantón Llanos de Achichilco
28-09-2016	Centro Escolar Cantón San Antonio Caminos
29-09-2016	Centro Escolar Parcelación Jiboa
30-09-2016	Centro Escolar Cantón Santa Gertrudis
30-09-2016	Centro Escolar Caserío San Diego

Lo anterior dio la pauta para valorar las aportaciones de los docentes mediante el vaciado de la información, en el cual se detallan las respuestas brindadas a cada una de las interrogantes.

8.2. ANÁLISIS GLOBAL DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos en la dimensión de participación, arrojaron que las principales causas por la que los estudiantes no desempeñan su función dentro de los Consejos Directivos Escolares son: por timidez, falta de comprensión de un tema a tratar, e irresponsabilidad en la asistencia a las sesiones. Paralelamente los directores y maestros consideran que los estudiantes no participan en un 100% ya que según sus opiniones estos no siempre participan en las reuniones o no se han apropiado de sus funciones por desconocer la importancia que tiene su papel.

A través de estos resultados se ha podido verificar que la participación de los estudiantes no es totalmente ejercida de una forma efectiva, por las causas que ya ellos mencionaron; como lo es la timidez, falta de comprensión de los temas a tratar y desinterés en la asistencia a las sesiones, esto conlleva a que la participación estudiantil sea solamente simbólica pues no llega a cumplir las expectativas dentro de los cuales fue creado el ámbito de participación estudiantil ya que el 50% de los estudiantes manifiestan que su participación en la toma de decisiones en los Consejos Directivos Escolares es en un nivel medio. En esta misma categoría los demás sectores lo ubican en el mismo nivel. En relación a estos resultados se puede reafirmar que la participación de los estudiantes no es completamente ejercida y eso se debe a la falta de experiencia en este tipo de organización.

Otros de los hallazgos que encontramos con la información recolectada, es que no se les brinda la capacitación a los estudiantes, ya que el 60% de los estudiantes entrevistados manifiestan que el nivel de capacitación por parte del MINED es bajo. En este sentido se puede valorar que la falta de orientaciones por parte de las instancias correspondientes inciden en el desempeño de los mismos, ya que las instituciones educativas están cumpliendo únicamente con un requerimiento legal y no existe la promoción y motivación necesaria hacia la comunidad educativa para la funcionalidad de los Consejo Directivo Escolar; lo cual viene a ser otro factor que contribuye a que el grado de participación de los estudiantes sea bajo por no tener claridad de sus funciones. En vista de lo anterior es

necesario, que el estudiantado parte del organismo de administración escolar reciba un proceso de capacitación.

En el área de conocimiento sobre la normativa que regula los procesos de integración de los estudiantes en los organismos de administración escolar, expresan estar en un nivel bajo de conocimiento esto a consecuencia de la falta de capacitación que se les brinda por parte de las autoridades del centro escolar y del MINED ya que solo el 40% manifiesta que la institución a la que pertenece le ha brindado información del artículo sobre el derecho a participación, según la Declaración de Derechos Humanos.

Las funciones que le corresponden a los miembros del Consejo Directivo Escolar según la normativa legal, están siendo obviadas, lo cual repercute en un desempeño administrativo desfavorable en dichas instituciones, esto se debe a que no todos los miembros acuden a las reuniones y sus funciones son retomadas por otros miembros. A la falta de participación estudiantil la visión se ve limitada porque solo queda la mirada del director, profesores y padres de familia.

En el caso del Centro escolar Parcelación Jiboa del Cantón San Antonio Caminos del Municipio y Departamento de San Vicente, se acordó que las sesiones de CDE, se realizarían por la tarde en el momento que los alumnos asistieran a clases, esto debido a la situación social, que se vive en la zona, así también por los trabajos agrícolas que realizan y la lejanía, para garantizar de que los estudiantes no se expongan y que asistan a las reuniones. Podríamos decir que en los demás Centros escolares utilizan la misma metodología, dado que comparten las mismas características.

Esta viene a afectar y se relación con la irresponsabilidad que muchas veces presentan los adolescentes en la inasistencia a las sesiones planificadas de los Consejos Directivos Escolares, pues las causas externas como las anteriormente mencionadas afectan su asistencia y por consiguiente su participación se ve excluida, en el caso de los centros escolares investigados se han tomado las consideraciones ya planteadas para poder dar oportunidad de asistencia a los estudiantes, sin embargo esto aún no es suficiente para

conseguir una participación efectiva y total de los adolescentes, pues influyen otras causas como la falta de capacitación que manifiestan de conocer sus funciones y atribuciones además, la falta de empoderamiento que tienen de ser consciente del papel que representan como miembros activos de los CDE y del poder que tienen en sus manos y poder ser agentes de cambio para el sector que representan.

En cuanto a las categorías democracia y ciudadanía los tres sectores: estudiantes, docentes y directores coinciden en afirmar la pertenencia de los estudiantes en los Consejo Directivos Escolares contribuye a la formación de la ciudadanía y al ejercicio de la democracia ya que todos expresan de que esto les permite desarrollar autonomía en sí mismos e independencia, ya que les brinda las herramientas para ser capaces de tomar decisiones, no solo en el ámbito escolar sino también que les prepara para ejercer un liderazgo comunitario. Es decir los tres sectores estudiados están conscientes de la gran importancia que tienen estos espacios para el ejercicios y la formación de buenos ciudadanos y entes pensantes, la situación es que no se está concretizando en los centros escolares por que la participación estudiantil en el organismo no es efectiva pues no cumplen las funciones a cabalidad para lo cual fueron creadas, eso por las causas ya antes mencionadas.

9. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos en la investigación realizada en los Centros Escolares del Distrito 10-03 del Municipio de San Vicente, con los miembros de los Consejos Directivos Escolares, fueron valiosos para verificar el grado de participación de los estudiantes y en base a ello se concluye lo siguiente:

1. La participación que existe de los estudiantes, dentro de los Consejos Directivos Escolares no es totalmente efectiva, sino más bien una participación decorativa, ya que según los hallazgos encontrados en nuestro estudio, los estudiantes tienen una participación mínima en la toma de decisiones.
2. Las funciones que le corresponden a los estudiantes del Consejo Directivo Escolar según la normativa legal, están siendo obviadas y son retomadas por otros miembros.
3. La participación de los estudiantes es limitada, su visión y pertinencia hacia el organismo de administración no la comprenden.
4. Ante el desconocimiento de sus funciones y responsabilidades como miembros de los Consejos Directivos Escolares, no adquieren un compromiso efectivo y real.
5. Con la información proporcionada por ellos se encuentra un alto nivel de timidez y desconocimiento de su rol en el organismo, en la toma de decisiones que esto requiere.
6. Las convocatorias a los estudiantes en algunos casos son realizadas en turno que no les corresponde y les impide participar por temor y miedos al desplazamiento, ya que la distancia desde su casa al Centro Escolar es considerable.

7. Los Centros Escolares se encuentran en comunidades de alto riesgo de seguridad social, lo que ocasiona que los padres de familia no permitan que sus hijos miembros de los Consejos Directivos Escolares asistan a las convocatorias fuera del turno al cual están matriculados.
8. Según los artículos 5 y 94 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) se les garantizan el derecho a la participación, sin embargo esto es limitado en los Consejos Directivos Escolares de los Centros Educativos en estudio.
9. Como también en los artículos 19 y 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, manifiesta la libertad de opinión y expresión y el derecho de libertad y de asociación pacífica, esto como un referente para legitimar la importancia de la participación de los estudiantes en los Consejos Directivos Escolares y como muestra de un buen ejercicio de la democracia; por lo que se puede afirmar según datos indagados que se están vulnerando estos derechos.
10. En el documento “Paso a Paso para la Integración, Legalización y Funcionamiento del Consejo directivo Escolar (CDE)”, como parte de la descentralización educativa el Ministerio de Educación reestructuró su organización administrativa en el año de 1,996 para lograr una gestión más participativa y democrática en la prestación de servicios educativos, en la cual no se detallan funciones ni responsabilidades específicas para los estudiantes miembros del Consejo Directivo Escolar, que hasta la fecha no ha tenido modificaciones; según resultados de la investigación no correspondería a favorecer la participación de los estudiantes en los organismos escolares presentes y futuros en la formación de la ciudadanía y la democracia, por no responder a las exigencias de las actuales normativas que favorecen a la niñez y la adolescencia.

11. En los Consejos Directivos Escolares, la formación de la ciudadanía en los estudiantes se ve limitada por el poco conocimiento que el resto de miembros tienen sobre la participación de los estudiantes en la toma de decisiones.
12. El estudiante no tiene la preparación e inducción de su rol en este organismo, por lo que no se apropia de tales espacios ni juega un papel protagónico, que lo vincule con el sector al cual representa, para recibir propuestas, plantear problemas y solucionar conflictos.
13. Según los resultados obtenidos en la investigación, una de las causas principales de la poca participación de los estudiantes en los Consejos Directivos Escolares, es la falta de formación y capacitación, por lo que se proporciona un programa que será ejecutado por Directores o docentes miembros de los Consejos Directivos Escolares, con el título: “LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LOS CONSEJOS DIRECTIVOS ESCOLARES”, el cual se anexa en este documento.

10. RECOMENDACIONES

1. Permitir una participación efectiva y puntual a los estudiantes en las sesiones para que tengan la oportunidad de dar su opinión en referencia al tema a tratar. Es decir que para cada sesión a realizar se priorice la opinión del estudiante dándole un espacio específico para que pueda expresar su opinión libremente.
2. Reconocer a los estudiantes como sujetos de derecho para asentar que cumplan con las funciones y responsabilidades de manera real y efectiva.
3. Capacitar y oriente a los estudiantes sobre sus funciones y responsabilidades como miembros de los Consejos Directivos Escolares, ampliando la visión que tienen sobre su rol dentro del mismo.
4. Realizar talleres, generando espacios de participación para superar o mejorar los problemas de timidez que presentan los estudiantes miembros de los Consejos Directivos Escolares.
5. Realizar las convocatorias para sesiones del Consejo Directivo Escolar dentro del horario de estudio de los alumnos para garantizar su asistencia.
6. Garantizar el cumplimiento del derecho de participación de los estudiantes en los organismos de administración divulgando los artículos 5 y 94 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), Como también en los artículos 19 y 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para que los alumnos conozcan sus derechos.
7. Actualizar el documento “Paso a Paso para la Integración, Legalización y Funcionamiento del Consejo directivo Escolar (CDE)”, incluyendo las funciones y responsabilidades de los estudiantes miembros de los Consejos Directivos escolares,

de manera que respondan a las exigencias de las actuales normativas que favorecen a la niñez y la adolescencia.

8. Capacitar a los miembros de los Consejos Directivos Escolares sobre conceptos como ciudadanía, democracia y participación, para concientizarlos sobre la igualdad de derecho y participación que tienen los estudiantes dentro del organismo.
9. Motivar en las clases a través de metodologías activas la participación oral de los estudiantes, para que puedan desarrollar habilidades de expresión y se apropia de tales espacios de participación y desempeñe un papel protagónico.
10. Proporcionar a los Centros Escolares un programa con el título: “LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LOS CONSEJOS DIRECTIVOS ESCOLARES”, diseñado por el equipo investigador.

11. BIBLIOGRAFÍA

1. Bárcena, Fernando, Gil, Fernando, and Jover, Gonzalo. (2009). La escuela de la ciudadanía: educación, ética y política. Editorial Desclée de Brouwer. ProQuest ebrary. Bilbao, ES. Web. 30 July 2016.
2. Barber, (1973). El ciudadano político: relación entre la cultura y la actitud política, Siglo XXI, México.
3. Bartolomé, M. (Coord). (2002). Identidad y ciudadanía: un reto a la educación intercultural. Madrid: Narcea.
4. Cabrera, F. et al. (2002). Qué educación para qué ciudadanía. En Soriano, E. (Coord.), Interculturalidad: fundamentos, programas y evaluación, Madrid: La Muralla.
5. Cabrera, F. et al. La juventud ante la ciudadanía. Revista de Investigación Educativa, [S.l.], v. 23, n. 1, p. 133-172, ene. 2005. ISSN 1989-9106. Recuperado el 12 de agosto 2016 de: <<http://revistas.um.es/rie/article/view/98481>>.
6. Corominas, J. (1994), Diccionario etimológico de la lengua castellana, Gredos.
7. Dewey, John. (1995). Democracia y educación: una introducción a la filosofía de la educación. Colección Pedagogía/Ediciones Morata Series Pedagogía (Morata). Raíces de la Memoria Raíces de la memoria. John Dewey. Ediciones Morata, 8471123916, 9788471123916.
8. Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social. (FUSADES). (1998). El Salvador Reforma Educativa. Análisis del proceso de descentralización. San Salvador.

9. García Ramírez, José Carlos (2005). “Ciudadanía y Ética (Directrices a considerar para proyecto político alternativo)”. Revista Digital Universitaria [en línea]. 10 de marzo 2005, Vol. 6, No. 3. Recuperada el 10 de agosto 2016. En <http://www.revista.unam.mx/vol.6/num3/art23/int64.htm> ISSN: 1607-6079.
10. Guedan, Manuel. (2006). Democracia e instituciones en América Latina. Madrid, ES: Dykinson. ProQuest ebrary. Web. 30 July 2016.
11. Haro, Fernando de (2007) ¿Qué hacemos con educación para la ciudadanía? [Texto impreso] / Fernando de Haro (ed.) Madrid: Encuentro; [Sant Cugat del Vallés, Barcelona]: Charles Péguy, Asociación Cultural, [2007]
12. Hart, Robert. (1993). Escalera de participación. Versión virtual PDF. Recuperado de: <http://www.formacionsve.es/18/06/2016> 12:00 m.
13. Hart, Roger; (2003). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. P. 4-5. Editorial Gente Nueva.
14. Hernández, Fernández y Baptista. (2003). Metodología de la Investigación (2da. Edición). México D. F. Mc Graw- Hill.
15. Hernández Sampieri, Roberto; et al. (2001). Metodología de la Investigación. 2ª. ed. McGraw-Hill. México, D.F.
16. Hué García, Carlos, Esteban Serrano, José Luis, and Bardisa Ruiz, Teresa. (2012). El liderazgo educativo: proyectos de éxito escolar. Madrid, ES: Ministerio de Educación de España. ProQuest ebrary. Web. 30 July 2016.
17. <http://www.asamblea.gob.sv/> 27/06/2016 5:00 p.m.

18. Jorge Benedicto. María Luz Morán. (2002). La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes. Primera edición, Instituto de la Juventud C/ José Ortega y Gasset, 71 28006 Madrid. NIPO: 208-03-029-5
19. Krauskopf, Dina (2000). 2da. Edición. Participación social y desarrollo en la adolescencia. Costa Rica.
20. Mario Tamayo y Tamayo. (2004). El proceso de investigación científica. 4ª Edición. Editorial Limusa.
21. Ministerio de Educación, Dirección Nacional de Educación, (2013). Ley de la Carrera Docente. San salvador, El Salvador, C.A.
22. Ministerio de Educación. (1996). Normativa de funcionamiento de Consejo Directivos Escolares.
23. Ministerio de Educación. (2009). Programa Social Educativo 2009 - 2014 “Vamos a la Escuela”. El Salvador.
24. Naval, Concepción. (2003). Democracia y participación en la escuela.
25. Sartori, Geovanni. (1987). Teoría de la Democracia. Patria, DF.
26. Soriano Ayala, Encarnación. (2008). Educar para la ciudadanía intercultural y democrática [Texto impreso] / Encarnación Soriano Ayala (coord.) Madrid: La Muralla, D.L.
27. Strasser, Carlos. (2005). Democracia & desigualdad: Sobre la "democracia real" a fines del siglo XX. Buenos Aires, AR: CLACSO. ProQuest ebrary. Web. 30 July 2016.

28. Tamayo y Tamayo, Mario. (2003). El proceso de investigación científica. 4ª. Edición. Editorial Limusa. México.
29. Touraine, A., & de Freitas Teixeira, G. J. (1995). ¿Qué es la democracia? Fondo de Cultura Económica (Argentina)
30. Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia. (2011). Ley de protección integral de la niñez y adolescencia. 2ª Edición. Comisión Coordinadora del Sector Justicia (UTE). San Salvador, El Salvador.
31. Vía Definición ABC Recuperado el 27/06/2016 4:50 pm de: <http://www.definicionabc.com/politica/ciudadania.php>.

12. ANEXOS

ANEXO 1. FOTOGRAFÍAS COMO EVIDENCIA.

Votación de Consejo Estudiantil en Centro Escolar Parcelación Jiboa.



Fotografías en los Centros Escolares del distrito 10-03 del municipio de San Vicente.





Entrevista realizada a Directores del distrito 10-03 del municipio de San Vicente.



Encuesta realizada a estudiantes miembros del Consejo Directivo Escolar del distrito 10-03 del municipio de San Vicente.



Entrevista realizada a docentes miembros del Consejo Directivo Escolar del distrito 10-03 del municipio de San Vicente.



ANEXO 2. ENCUESTA A ESTUDIANTES MIEMBROS DE CDE



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Encuesta a estudiantes miembros de CDE.

Nombre de centro Escolar _____

Fecha _____

Objetivo: Conocer el nivel de participación de los estudiantes que son parte de los Consejos Directivos Escolares, en los centros educativos de Educación Básica, del distrito 10-03 del Municipio y Departamento de San Vicente.

1. ¿En qué nivel ubicarías tu participación en los CDE?

Bajo Medio Alto

2. ¿Consideras que es escuchada y tomada en cuenta tu participación en las sesiones del CDE?

Bajo Medio Alto

3. ¿Cree que hay obstáculos que impiden la participación estudiantil en los CDE?

Bajo Medio Alto

4. ¿Cuál es el grado de disposición que tiene para participar activamente en las sesiones de CDE?

Bajo Medio Alto

5. ¿Cree que los estudiantes tienen el derecho y deber de participar en las sesiones de los CDE?

Bajo Medio Alto

6. ¿Cree que los estudiantes ejercen los mismos derechos y deberes en las sesiones de CDE que los maestros y padres de familia?

Bajo Medio Alto

7. ¿En qué medida considera usted, que el consejo estudiantil en su escuela aconseja o forma a sus miembros que son parte de los CDE?

Bajo Medio Alto

8. ¿Conoce usted qué leyes promueven la participación de los estudiantes? De ser afirmativo ¿En qué nivel de conocimiento se ubicaría?

Bajo Medio Alto

9. ¿Conoce la normativa que regula los procesos de integración de los estudiantes en los organismos de administración escolar? De ser afirmativo ¿En qué nivel de conocimiento se ubicaría?

Bajo Medio Alto

10. ¿De qué manera participan los estudiantes en la toma de decisiones en los CDE?

Bajo Medio Alto

11. ¿Considera que los estudiantes ejercen sus funciones con responsabilidad?

Bajo Medio Alto

12. ¿El Ministerio de Educación les brinda las orientaciones necesarias a los estudiantes para formar parte del CDE?

Bajo Medio Alto

13. ¿El Ministerio de Educación les brinda formación sobre participación a los estudiantes para formar parte del CDE?

Bajo Medio Alto

14. ¿Considera que participando en los CDE se promueve el ejercicio de la democracia?

Bajo

Medio

Alto

15. ¿Considera usted que la escuela forma los futuros ciudadanos?

Bajo

Medio

Alto

16. ¿La institución a la que pertenece le ha brindado información acerca del artículo, sobre el derecho a la participación, según la Declaración de los Derechos Humanos?

Bajo

Medio

Alto

ANEXO 3. ENTREVISTA A DIRECTORES.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Entrevista a Directores.

Nombre de centro Escolar _____

Fecha _____

Objetivo: Conocer el nivel de participación que ejercen los estudiantes que son parte de los Consejos Directivos Escolares, en los centros educativos de Educación Básica, del distrito 10-03 del Municipio y Departamento de San Vicente.

1. En general, la implementación y funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares (CDE) ¿Ha sido beneficiosa para su escuela? _____

2. ¿Desde su opinión, el involucramiento de los estudiantes en los CDE contribuye a mejorar la calidad educativa? _____

3. ¿La participación de los estudiantes en los CDE es una buena estrategia para involucrarlos en la toma de decisiones sobre su proceso educativo? _____

4. Considera usted que quienes conforman los CDE (Director, maestros, alumnos y padres de familia) son los sectores más idóneos para un funcionamiento eficaz y eficiente de los mismos. _____

5. ¿Considera que los estudiantes ejercen sus funciones con responsabilidad? _____

6. ¿De qué manera participan los estudiantes en la toma de decisiones? _____

7. ¿Considera que los espacios de participación de los CDE están contribuyendo a la formación de buenos ciudadanos? _____

8. ¿Considera que con la participación de los estudiantes, en los CDE se promueve el ejercicio de la democracia? _____

9. ¿Cómo visualiza la participación de los estudiantes miembros del CDE?

10. ¿Los estudiantes reciben orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación?

11. ¿Considera usted que los estudiantes miembros de los CDE necesitan refuerzo o capacitación sobre participación? _____

12. ¿Cómo visualiza el futuro de los adolescentes que integran el CDE?

ANEXO 4. ENTREVISTA A DOCENTES MIEMBROS DE CDE.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Entrevista a Docentes miembros de CDE.

Nombre de centro Escolar _____

Fecha _____

Objetivo: Conocer el nivel de participación que ejercen los estudiantes que son parte de los Consejos Directivos Escolares, en los centros educativos de Educación Básica, del distrito 10-03 del Municipio y Departamento de San Vicente.

1. En general, la implementación y funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares (CDE) ¿Ha sido beneficiosa para su escuela? _____

2. ¿Desde su opinión, el involucramiento de los estudiantes en los CDE contribuye a mejorar la calidad educativa? _____

3. ¿La participación de los estudiantes en los CDE es una buena estrategia para involucrarlos en la toma de decisiones sobre su proceso educativo? _____

4. ¿Cree que los estudiantes ejercen los mismos derechos y deberes en las sesiones de CDE que los maestros y padres de familia? _____

5. ¿Considera que los estudiantes ejercen sus funciones con responsabilidad? _____

6. ¿Existe desde el espacio de las aulas capacitación a los alumnos para definir cuál es su rol en los CDE? _____

7. ¿Considera que los espacios de participación de los CDE están contribuyendo a la formación de buenos ciudadanos? _____

8. ¿En qué medida considera usted que los espacios de participación en los CDE en su escuela ayuda a preparar a estudiantes para la participación en una sociedad democrática una vez finalizada la escuela? _____

9. ¿Considera que con la participación de los estudiantes, en los CDE se promueve el ejercicio de la democracia? _____

10. Desde su perspectiva ¿Considera que ha habido cambios cualitativos en la conducta de los estudiantes miembros de CDE? _____

11. ¿Cómo visualiza el futuro de los adolescentes que integran el CDE? _____

ANEXO 5. PROGRAMA

PROGRAMA: LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACION ESTUDIANTIL EN LOS CONSEJOS DIRECTIVOS ESCOLARES.



LUGAR: Centros Escolares que conforman el Sistema Integrado del distrito 10-03 del municipio de San Vicente, específicamente a los Centros Escolares: Centro Escolar Parcelación Jiboa, Centro Escolar Cantón San Antonio Caminos, Centro Escolar Cantón Llanos de Achichilco, Centro Escolar Cantón Santa Gertrudis, Centro Escolar Cantón San Diego, Centro Escolar Caserío San Diego I y Centro Escolar Cantón El Marquezado.

DIRIGIDO A: Niños, niñas y adolescentes miembros de los Consejos Directivos Escolares.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Se implementará a través de la divulgación por parte de los directores y/o maestros miembros de los Consejos Directivos Escolares, haciendo referencia a las funciones, responsabilidades y formación para la ciudadanía y democracia de los estudiantes.

Es importante precisar que el enfoque de este programa es poder dotar de las herramientas teóricas a los estudiantes sobre las funciones deberes y responsabilidades que tienen como miembros de los Consejos Directivos Escolares, las cuales deben de conocer al iniciar su

periodo. Por lo que se considera necesario se brinden los contenidos de este programa, al inicio de cada periodo de los Consejos Directivos Escolares (CDE).

OBJETIVOS.

GENERAL

Facilitar a los Centros Escolares del distrito 10-03, un programa informativo sobre las funciones, responsabilidades que los estudiantes tienen como miembros de los Consejos Directivos Escolares.

ESPECIFICOS

- ✚ Que los alumnos, alumnas miembros de los Consejos Directivos Escolares conozcan el contenido del programa, por medio de la divulgación por parte de los directores y/o docentes miembros de los CDE.

- ✚ Que los estudiantes se apropien de sus funciones, derechos y responsabilidades como miembros de los Consejos Directivos Escolares.

- ✚ Que los alumnos y alumnas tengan conocimiento de la normativa de su rol como miembros de los Consejos Directivos Escolares.

- ✚ Que los estudiantes pueda ver su participación en los CDE como espacio de democracia, participación y convivencia.

CONTENIDOS A DESARROLLAR

CONTENIDOS
1. El derecho a la participación efectiva
a) El niño, niña y adolescentes como sujetos de derechos
b) Normativa que regula el derecho a la participación efectiva
2. La participación como derecho y obligación
a) ¿Participación para qué?
b) El rol de los adultos, para potenciar la participación activa de los estudiantes en los Consejos Directivos Escolares
3. La escuela como espacio de participación democrática.
a) Democracia: Tipos y características.
b) El Consejo Directivo Escolar: un espacio de democracia representativa.
4. Los Consejos Directivos Escolares, como organismo de administración escolar
a) Normativa para el funcionamiento del Consejo Directivo Escolar
b) Qué es el Consejo Directivo Escolar y quiénes lo conforman
c) Proceso de integración del Consejo Directivo Escolar
d) Importancia del Consejo Directivo Escolar, para la vida de la escuela.

METODOLOGIA: Este programa lo impartirán los directores y/o docentes miembros de los Consejos Directivos Escolares, donde el equipo investigador facilitará los contenidos a desarrollar. Es decir los docentes y/o maestros lo darán a conocer de manera oral y/o brindándoles los contenidos a desarrollar a los estudiantes para ampliar sus conocimientos de normativa, derechos y deberes como parte de los CDE.

EVALUACION: La evaluación será formativa, observando los desarrollos y avances que los estudiantes tienen en el área de participación en su rol como miembros de los CDE.

BIBLIOGRAFIA.

1. Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Ley de Protección Integral de la niñez y la Adolescencia. El Salvador. Versión amigable. Recuperada de <http://www.conna.gob.sv/?wpdmpro=lepina-amigable>
2. Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Política Nacional de Protección Nacional de la niñez y adolescencia. Recuperado de <http://www.isna.gob.sv/ISNA/administrator/>
3. Hart, Roger; (2003). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. P. 4-5. Editorial Gente Nueva.
4. Ministerio de Educación, Dirección Nacional de Educación, (2013). Ley de la Carrera Docente. San salvador, El Salvador, C.A.
5. Ministerio de Educación. (1996). Normativa de funcionamiento de Consejo Directivos Escolares.
6. Ministerio de Educación. (2009). Programa Social Educativo 2009 - 2014 “Vamos a la Escuela”. El Salvador.
7. Naval, Concepción. (2003). Democracia y participación en la escuela.
8. Sartori, Geovanni. (1987). Teoría de la Democracia. Patria, DF.